



## Asamblea General

Distr. general  
19 de agosto de 2005

Original: español

---

### Sexagésimo período de sesiones

Tema 20 del programa provisional\*

**Necesidad de poner fin al bloqueo económico,  
comercial y financiero impuesto por los Estados  
Unidos de América contra Cuba**

### **Carta de fecha 15 de agosto de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de adjuntarle el informe de Cuba sobre la resolución 59/11 de la Asamblea General, “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” (véase el anexo).

Le ruego tenga a bien circular este informe como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 20 del programa provisional del sexagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

(Firmado) Orlando **Requeijo Gual**  
Embajador  
Representante Permanente

---

\* A/50/150.



**Anexo de la carta de fecha 15 de agosto de 2005 dirigida  
al Secretario General por el Representante Permanente  
de Cuba ante las Naciones Unidas**

**Informe de Cuba sobre la resolución 59/11 de la Asamblea  
General de las Naciones Unidas**

**“Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto  
por los Estados Unidos de América contra Cuba”**

**La Habana, 12 de agosto de 2005**

# Índice

	<i>Página</i>
Introducción .....	4
Acciones de recrudescimiento del bloqueo por parte de los Estados Unidos .....	6
Asedio, amenazas y sanciones a personas, instituciones y organizaciones no gubernamentales .....	8
Creciente oposición al bloqueo dentro de los Estados Unidos .....	9
1. La extraterritorialidad en la política de bloqueo .....	11
1.1 Acentuación del bloqueo por la creciente participación de los Estados Unidos en la economía internacional .....	12
1.2 Sanciones civiles impuestas por la OFAC contra compañías, instituciones bancarias y organizaciones no gubernamentales .....	13
1.3 La extraterritorialidad en las afectaciones al comercio exterior y a las inversiones ...	14
1.4 La Sección 211 de la Ley Ómnibus de Asignaciones Consolidadas Suplementarias y de Emergencia de los Estados Unidos de 1999 y las nuevas agresiones en el tema marcarío .....	17
1.5 Ejemplos de afectaciones por la aplicación extraterritorial del bloqueo .....	19
2. Afectaciones económicas y sociales .....	26
2.1 Resumen de las afectaciones del bloqueo en algunos de los sectores de mayor impacto social .....	26
2.2 Afectaciones a otros sectores de la vida nacional .....	31
2.3 Perjuicios causados al intercambio académico, científico, cultural y deportivo entre el pueblo cubano y el norteamericano .....	37
3. Algunos efectos del bloqueo para la economía estadounidense y para ese pueblo y otros pueblos del mundo .....	39
Conclusiones .....	44

## Introducción

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba es el más prolongado y cruel que haya conocido la historia de la humanidad y forma parte esencial de su política de hostilidad y agresiones contra el pueblo cubano. Su objetivo, definido desde el 6 de abril de 1960, ha sido la destrucción de la Revolución Cubana: “(...) a través del desencanto y el desaliento basados en la insatisfacción y las dificultades económicas (...) negarle dinero y suministros a Cuba, para disminuir los salarios reales y monetarios, a fin de causar hambre, desesperación y el derrocamiento del gobierno (...)”<sup>1</sup>.

Constituye, asimismo, un componente fundamental de la política de terrorismo de Estado que, de forma silenciosa, sistemática, acumulativa, inhumana y despiadada, afecta a la población sin distinción de edad, sexo, raza, credo religioso o posición social.

Esta política, aplicada y recrudecida por diez administraciones norteamericanas, califica además como un acto de genocidio, en virtud del inciso c) del artículo II de la Convención de Ginebra para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 9 de diciembre de 1948 y constituye, por tanto, un delito de Derecho Internacional. Dicha Convención define como tal a “(...) los actos perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso” y en esos casos contempla el “sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial”.

El bloqueo contra Cuba es un acto de guerra económica. No existe norma alguna del Derecho Internacional que justifique el bloqueo en tiempos de paz. Desde 1909, en la Conferencia Naval de Londres, quedó definido como principio del Derecho Internacional que el “bloqueo es un acto de guerra” y sobre esta base, su empleo es posible únicamente entre los beligerantes.

Aunque el bloqueo total del comercio entre los Estados Unidos y Cuba fue decretado formalmente mediante orden ejecutiva del Presidente John F. Kennedy el 3 de febrero de 1962, las medidas del bloqueo se iniciaron pocas semanas después del triunfo de la Revolución Cubana, el 1º de enero de 1959.

El 12 de febrero de 1959, el Gobierno de los Estados Unidos negó la concesión de un modesto crédito solicitado por Cuba para mantener la estabilidad de la moneda nacional. Posteriormente fueron aplicadas otras medidas como la restricción del suministro de combustible a la Isla por las transnacionales norteamericanas, la paralización de plantas industriales, la prohibición de exportaciones a Cuba y la supresión parcial y luego total de la cuota de azúcar.

En virtud del bloqueo, entre otras restricciones, Cuba no puede exportar ningún producto a los Estados Unidos, ni importar de ese país mercancía alguna; no puede recibir turismo norteamericano; no puede utilizar el dólar en sus transacciones con el exterior; no tiene acceso a los créditos, ni puede realizar operaciones con instituciones financieras multilaterales, regionales ni norteamericanas, y sus barcos y aeronaves no pueden tocar territorio norteamericano.

---

<sup>1</sup> Informe secreto del funcionario del Departamento de Estado I. D. Mallory, desclasificado en 1991. En Department of State: *Foreign Relations of United States*, volume VI, 1991, p. 886.

El bloqueo tiene un marcado carácter extraterritorial. Para agravar los nefastos efectos de la pérdida del 85% del comercio exterior cubano producida tras la desintegración del campo socialista europeo y la Unión Soviética, Estados Unidos aprobó en 1992 la llamada Ley Torricelli. En virtud de esta ley fueron interrumpidas bruscamente las importaciones cubanas procedentes de subsidiarias norteamericanas en terceros países, que ascendían en 1991 a 718 millones de dólares, de los cuales el 91% lo constituían alimentos y medicinas importadas desde terceros países. Dicha ley impuso severas prohibiciones a la navegación marítima desde y hacia Cuba, institucionalizando graves disposiciones extraterritoriales. El buque de un tercer país que toque puerto cubano no podrá entrar a puerto de los Estados Unidos hasta que no transcurran seis meses y obtenga un nuevo permiso.

La Ley Helms-Burton de 1996 recrudesció los efectos del bloqueo, incrementó el número y alcance de las disposiciones de efecto extraterritorial, impuso la persecución y sanción a actuales y potenciales inversionistas extranjeros en Cuba y autorizó el financiamiento de acciones hostiles, subversivas y agresivas contra el pueblo cubano.

Desde fines del 2001 y en virtud de una legislación aprobada por el Congreso norteamericano en el año 2000 como resultado de las exigencias del sector agroexportador y de la sociedad norteamericana en general, Cuba inició sus compras de alimentos en los Estados Unidos, que alcanzaron en el año 2004 un valor de 474,1 millones de dólares. No obstante, las importaciones cubanas están sujetas a severas restricciones y complicados procedimientos. Cuba debe efectuar los pagos al contado y por adelantado —sin posibilidad de obtener créditos financieros, ni siquiera privados. La venta y el transporte de las mercancías requieren la obtención de licencias para cada operación. Cuba no puede utilizar en la transportación su flota mercante; debe recurrir a buques de terceros países y, fundamentalmente, de los Estados Unidos. Los pagos se realizan a través de bancos de terceros países, por estar prohibidas las relaciones bancarias directas.

Las restricciones a la importación de productos médicos son de tal magnitud que resultan inviables. Incluyen la verificación por el exportador estadounidense del uso del producto o equipo en el destino final y la prohibición de vender a Cuba productos y equipos de tecnología avanzada.

Más del 70% de los cubanos ha nacido y vivido bajo el bloqueo por su decisión soberana de defender su derecho a la libre determinación y no claudicar en su determinación de independencia, justicia social y equidad.

El daño económico directo causado al pueblo cubano por la aplicación del bloqueo, a partir de cálculos conservadores preliminares, supera los 82.000 millones de dólares, con un promedio de 1.782 millones de dólares anuales. Esa cifra total no incluye los más de 54.000 millones de dólares imputables a daños directos ocasionados a objetivos económicos y sociales del país por los sabotajes y acciones terroristas estimuladas, organizadas y financiadas desde los Estados Unidos, ni el valor de los productos dejados de producir o los daños derivados de las onerosas condiciones crediticias que se le imponen a Cuba. El perjuicio ocasionado por el bloqueo en el último año superó los 2.764 millones de dólares.

La exigencia de la Asamblea General de que se ponga fin a esa política de bloqueo, incluida en trece de sus resoluciones adoptadas con el apoyo casi unánime de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, ha sido desafiada por las autoridades

estadounidenses, confirmando su más absoluto desprecio a las Naciones Unidas, al multilateralismo y al Derecho Internacional.

El 30 de junio de 2004 entraron en vigor las medidas incluidas en el informe de la llamada Comisión de Ayuda a una Cuba Libre, aprobado por George W. Bush el 6 de mayo del mismo año. En sus 450 páginas se incluyen propuestas de nuevas acciones y medidas dirigidas a recrudecer el bloqueo, agravando las acciones contra el turismo y las inversiones en Cuba, restringiendo los flujos financieros y los viajes a la isla, y limitando aún más las remesas familiares y los intercambios en diferentes esferas, con el objetivo de propiciar las condiciones que faciliten una intervención estadounidense en la isla que les permita imponer un “cambio de régimen”, como fuera proclamado por el Presidente de los Estados Unidos el 20 de mayo de 2004.

El período que abarca este informe —segundo semestre de 2004 y primer semestre de 2005— ha sido testigo de la aplicación de tales medidas, lo que resulta coherente con las criminales pretensiones de la Administración norteamericana contra el pueblo cubano.

### **Acciones de recrudecimiento del bloqueo por parte de los Estados Unidos**

- El 8 de julio de 2004, en cumplimiento de la Proclama 7757 del Presidente George W. Bush, el servicio de Guardacostas promulgó nuevas regulaciones que establecen restricciones para la salida de embarcaciones de recreo que tengan la intención de entrar en aguas cubanas. Se prevén sanciones de 25.000 dólares, o cinco años de prisión, o ambas cosas, así como la confiscación de las embarcaciones de los infractores.
- A partir del segundo trimestre de 2004, el Gobierno de los Estados Unidos, conjuntamente con los congresistas federales de la mafia anticubana de Miami, arreció una campaña de especulaciones y calumnias sobre el origen y el destino de los fondos cubanos en dólares, así como de presiones y amenazas de investigaciones y sanciones para atemorizar a todos los bancos extranjeros que pudieran tener relaciones financieras con Cuba. En el marco de dicha campaña, la Reserva Federal de los Estados Unidos impuso en mayo de 2004 una multa de 100 millones de dólares al banco suizo UBS AG, por supuestamente haber violado las sanciones estadounidenses contra Cuba, Libia, el Irán y Yugoslavia. El fin era impedir el depósito, canje a otras monedas o transferencias a través de bancos de terceros países de los dólares que Cuba obtiene legítimamente por concepto de turismo, remesas y ventas en centros comerciales, con el objetivo de impedir las importaciones cubanas, fundamentalmente de alimentos, medicinas y combustibles, potenciando un colapso económico y una situación social extremadamente crítica.
- El 27 de agosto de 2004, el Presidente George W. Bush, al pronunciar un discurso electoral en Miami, reafirmó la necesidad de mantener el bloqueo para derrocar a la Revolución Cubana, indicando que “el bloqueo es una parte necesaria de esa estrategia”.
- El 30 de septiembre de 2004, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos indicó que, según los cambios recientes a las Regulaciones de Control de Activos Cubanos, 31 C.F.R. Part 515 (“the Regulations”), los ciudadanos o

residentes permanentes en los Estados Unidos no pueden comprar legalmente productos de origen cubano, incluyendo tabaco y alcohol, en un tercer país, ni siquiera para su uso personal en el exterior. Las sanciones penales por la violación de estas Regulaciones pueden alcanzar el millón de dólares en multas para corporaciones y los 250.000 dólares y hasta 10 años de cárcel para personas naturales. Penas civiles de hasta 65.000 dólares pueden ser impuestas por la Oficina de Control de Activos Cubanos (OFAC), del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

- El 9 de octubre de 2004, el Subsecretario para Asuntos del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado, Dan W. Fisk, en una agresión sin precedentes en la historia de las relaciones financieras internacionales, anunció el establecimiento de “un Grupo de Persecución de Activos Cubanos” para investigar y detener nuevas vías de movimiento de divisas hacia y desde Cuba, mencionando en particular al “turismo, que ha sustituido a las exportaciones de azúcar como principal fuente de divisas”.
- En el segundo semestre de 2004, la OFAC declaró “nacionales especialmente designados” a las compañías Melfi Marine Corporation S.A. y Tour Marketing Ltd., y “nacional cubana” a la empresa Sercuba, lo que conllevó la aplicación inmediata de las regulaciones del bloqueo a estas empresas.
- En enero de 2005, trascendió que la OFAC había venido interpretando las regulaciones sobre los viajes a Cuba de modo tal que a los ciudadanos norteamericanos no se les permite participar en reuniones en Cuba que sean patrocinadas y organizadas por agencias de las Naciones Unidas, salvo que obtuvieran previamente una licencia.
- El 22 de febrero de 2005, la OFAC reinterpretó el concepto de “pago al contado y por adelantado” de las compras por parte de Cuba de productos agrícolas y médicos en los Estados Unidos, estableciendo que se entiende por ello que el pago se realice antes de que las mercancías sean cargadas en un puerto estadounidense para su envío a Cuba. La medida, que constituye un obstáculo adicional a las limitadas importaciones de alimentos, entró en vigor el pasado 24 de marzo. La inseguridad en los suministros derivada de dicha interpretación, obligó a Cuba a recurrir durante el primer cuatrimestre del año a suministradores alternativos en terceros países para asegurar la compra de 300 millones de dólares en productos alimenticios y agrícolas que originalmente se había planificado importar de los Estados Unidos. Las transacciones cayeron 26% entre enero y abril de 2005 con relación a igual período de 2004, de acuerdo con las estadísticas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. La contracción incluye una caída del 52% en las compras de arroz<sup>2</sup>.
- El 24 de febrero de 2005, una Corte de Apelaciones revocó la decisión de un juez de Nueva York de fecha 29 de marzo de 2004, que determinó que los Estados Unidos, en cumplimiento de tratados internacionales, están obligados a reconocer los derechos de la empresa cubana Cubatabaco sobre la marca Cohíba en el territorio de los Estados Unidos, bajo la doctrina de las marcas de renombre. El nuevo fallo es contrario a las regulaciones internacionales sobre la protección de marcas.

<sup>2</sup> Despacho de la agencia IPS, publicado por La Tribuna Hispana (EE.UU.) el 28 de junio de 2005.

- El 13 de abril del 2005, trascendió que la Corte de Apelaciones del Tercer Circuito restituyó el veredicto de culpabilidad contra el ciudadano norteamericano Stefan Brodie, ex presidente de la compañía Puro-lite, quien fuera juzgado en el año 2002 por haber conspirado para violar el bloqueo contra Cuba. Brodie había sido absuelto por la jueza de primera instancia, quien determinó que no había evidencia directa que demostrara su participación en las ventas a Cuba de resinas ionizadas para la purificación del agua.
- El 29 de abril del 2005, el Presidente George W. Bush ordenó al Departamento del Tesoro entregar 198.000 dólares de los fondos cubanos congelados a la residente de origen cubano Ana Margarita Martínez, en cumplimiento de una sentencia arbitraria en contra de Cuba que una corte estatal de Florida emitió en el año 2001, determinando el pago de 27,1 millones de dólares.
- En abril, se negó el ingreso a los Estados Unidos a los nuevos directivos de la compañía canadiense Sherritt y sus familiares, en aplicación del Título IV de la Ley Helms-Burton.

### **Asedio, amenazas y sanciones a personas, instituciones y organizaciones no gubernamentales**

- El 6 de julio de 2004, la OFAC advirtió a los participantes de la Caravana solidaria de la organización norteamericana Pastores por la Paz que quienes viajen a Cuba sin la correspondiente licencia del Departamento del Tesoro deberán atenerse a las sanciones previstas en las regulaciones. Pastores por la Paz es un proyecto ecuménico de la Fundación Interreligiosa para la Organización Comunitaria, que entre 1992 y 2004 ha traído a Cuba computadoras de uso, medicamentos, alimentos, juguetes, libros, etc., como ayuda solidaria para el pueblo cubano, sin una licencia del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.
- El 9 de noviembre de 2004, la compañía Xael Charters recibió la visita de funcionarios de la OFAC, que solicitaron información sobre las operaciones a Cuba, en el marco del reforzamiento de las medidas de persecución.
- El 12 de noviembre de 2004, el presidente de la Alianza Cubanoamericana para Fondos Educativos (CAAEF), recibió una carta de la OFAC, en la que se solicitaba la lista de todas las personas e instituciones a las que ha beneficiado su licencia de viajes en los últimos cinco años.
- El 13 de noviembre de 2004, la Brigada Venceremos emitió una nota de protesta, en la que dio a conocer que había recibido una carta de la OFAC solicitándole información sobre viajes organizados a Cuba.
- El 23 de noviembre de 2004, la Galería de Arte Corcoran de Washington, tras presiones de la OFAC y del Departamento de Estado, canceló un evento cultural patrocinado por la Sección de Intereses de Cuba.
- El 30 de marzo de 2005, la OFAC envió una carta a la organización U.S.-Cuba Labor Exchange, en la que la instaba a que cesara y desistiera de promover y organizar el viaje a Cuba de una delegación que asistiría al IV Encuentro Hemisférico de Lucha contra el Área de Libre Comercio de las Américas y a las actividades por el Día Internacional de los Trabajadores. La OFAC exigió



además que, en un plazo de 20 días laborables, se le remitiera una lista detallada con los datos de los miembros de la citada delegación.

- En abril de 2004, se cursaron invitaciones al Sr. Christopher Schenk, ciudadano norteamericano y geólogo del Servicio Geológico de los Estados Unidos, adscrito al Departamento del Interior, y al Sr. Richard T. Buffler, geofísico norteamericano de la Universidad de Austin, en Texas, para que participaran en la Convención de Ciencias de la Tierra.

Inmediatamente el Sr. Buffler respondió que, a pesar de su interés en la Convención, le resultaría imposible asistir debido a otros compromisos previos. Con relación al Sr. Schenk —quien presentó en la Conferencia y Exhibición Anual de la Asociación Americana de Geólogos Petroleros, efectuada en Cancún en noviembre de 2004, una evaluación de las reservas previsibles de petróleo en las aguas profundas al norte de Cuba—, se supo por un mensaje de correo electrónico del Sr. Buffler que: “(...) cuando el Gobierno de los Estados Unidos encontró que él había hecho una evaluación de las aguas de Cuba, lo humillaron duro y le dijeron que no podía tener comunicación con Cuba y lo amenazaron con multarlo si lo hacía. (...)”. Los expertos norteamericanos se disculparon por no poder asistir al evento.

- En abril de 2005, la OFAC envió una carta circular a las organizaciones que poseen licencias para viajes con fines religiosos a Cuba, informándoles que se están investigando supuestos “abusos de licencias religiosas”, lo que podría conllevar la suspensión o revocación de las licencias y la imposición de multas administrativas o sanciones penales. La misiva insistió en que sólo podían viajar a Cuba los afiliados de la organización en cuestión que estuvieran involucrados en actividades religiosas, que las licencias religiosas no permitían transferir fondos a ciudadanos o entidades cubanas y que las donaciones a individuos o grupos en Cuba requerían la autorización del Departamento del Comercio.
- En el año 2004, la OFAC impuso multas a 316 ciudadanos y residentes de los Estados Unidos por violar distintas disposiciones del bloqueo. En el primer cuatrimestre de 2005 ya se habían impuesto 307 multas, casi la misma cantidad que en todo el año anterior. Como parte del recrudecimiento de la persecución de los viajes a Cuba, se ha producido un cambio en la política anterior que en ocasiones dilataba, incluso por años, la notificación de la violación y la aplicación de sanciones a personas.
- A pesar de que las nuevas restricciones a los viajes se comenzaron a aplicar en el segundo semestre del 2004, el pasado año disminuyeron en un 40,5% las visitas de norteamericanos a Cuba, ya que viajaron 51.027 respecto a los 85.809 que lo habían hecho en 2003. Los viajes de los cubanos residentes en los Estados Unidos se redujeron en un 50,3% en el mismo período, ya que visitaron Cuba 57.145 en comparación con los 115.050 que lo habían hecho el año anterior.

### **Creciente oposición al bloqueo dentro de los Estados Unidos**

El Gobierno de los Estados Unidos continúa desconociendo la oposición al bloqueo por parte de la opinión pública de su país, que se ha manifestado, entre otras, en numerosas expresiones y acciones en el Congreso y en gobiernos estatales y de

personalidades políticas e intelectuales, organizaciones no gubernamentales y sectores empresariales. Entre ellas destacan:

- En el año 2004, la Cámara de Representantes aprobó cuatro enmiendas que se proponían revocar las regulaciones sobre el envío de paquetes a Cuba, eliminar las restricciones a las visitas familiares de los emigrados cubanos a la isla, suspender las medidas que obstaculizan los programas estudiantiles norteamericanos en Cuba y rescindir las restricciones a las exportaciones de alimentos y medicinas, incluidas las relativas al acceso a créditos privados. Sin embargo, como resultado de las presiones del liderazgo republicano y de la amenaza de veto del Presidente, todas estas enmiendas fueron eliminadas del texto final de las leyes en las cuales fueron incluidas.
- En el 2005, aunque en la Cámara de Representantes se presentaron enmiendas dirigidas a eliminar las restricciones a los intercambios académicos, las visitas familiares, los viajes religiosos y el envío de paquetes a Cuba, estas fueron derrotadas como resultado de las presiones de la Administración y del liderazgo republicano, así como de las contribuciones financieras de la extrema derecha cubanoamericana a las campañas políticas de un número considerable de representantes, realizadas con la condición de que estos se opusieran a cualquier flexibilización del bloqueo contra Cuba.
- A pesar de que en el Senado un número mayoritario de los miembros favorece la eliminación de las restricciones a los viajes a Cuba de los norteamericanos y de los cubanos residentes en los Estados Unidos, los defensores en dicho órgano de la política anticubana de la actual Administración han recurrido a maniobras procesales para impedir que iniciativas dirigidas a promover cambios en ella puedan prosperar en el debate legislativo.
- Del 9 al 12 de enero de 2005, la Convención Anual de la Federación Americana de Granjeros (AFBF por sus siglas en inglés) aprobó una resolución en la que solicitaba a la administración del Presidente George W. Bush la inmediata normalización del comercio con Cuba.
- El 10 de febrero, el Senado Estatal de Alabama aprobó la resolución conjunta SRJ.26 para “exigir al Congreso de los Estados Unidos eliminar las restricciones comerciales, financieras y de viajes a Cuba”.
- El 3 de marzo, los representantes de los puertos norteamericanos del Golfo de México aprobaron una resolución donde expresan su apoyo al levantamiento del bloqueo para las ventas de medicinas y alimentos a Cuba. Además, solicitaron al Congreso restablecer las condiciones que existían para el pago al contado y por adelantado antes de ser publicadas las nuevas medidas de la OFAC sobre este tema.
- El 16 de marzo de 2005, la Federación del Arroz de los Estados Unidos, exhortó al Congreso a revertir la regulación sobre los pagos por las compras de alimentos que realice Cuba y a permitir que los contratos existentes se ejecuten, cumpliendo la Ley de Reforma de las Sanciones del año 2000.
- El 26 de abril de 2005, se anunció oficialmente la formación de la Asociación Comercial Cuba-Estados Unidos, compuesta por más de 30 compañías, agencias estatales y organizaciones de 19 estados norteamericanos, con el fin de trabajar por la eliminación de las restricciones al comercio con Cuba. Entre los

miembros se encuentran las grandes empresas ADM, Caterpillar y Cargill. La Junta de Directores está encabezada por el ex Secretario de Comercio, Bill Reinsch. La Asociación está presidida por Kirby Jones y cuenta en su junta de asesores con el ex Secretario Adjunto de Estado, William D. Rogers; David Rockefeller; la ex representante comercial, Carla Hills; el ex Secretario de Defensa, Frank Carlucci y el ex secretario de Defensa y ex director de la CIA, James Schlesinger, entre otros.

- El pasado 8 de junio, la Asamblea del estado de Nueva York adoptó sin votación una resolución legislativa, presentada por un numeroso grupo de miembros, que exhorta al Presidente de los Estados Unidos a estimular las visitas de pueblo a pueblo entre los residentes de Nueva York y Cuba. El texto fue presentado inicialmente por un grupo nutrido de asambleístas, por iniciativa de José Rivera, entre otros.

## 1. La extraterritorialidad en la política de bloqueo

La falsedad del cínico empeño del Gobierno de los Estados Unidos de presentar la política de bloqueo contra Cuba como un asunto exclusivamente bilateral se ha visto fehacientemente demostrada por las afectaciones a numerosos Estados, ciudadanos y empresas de terceros países provocadas por las disposiciones extraterritoriales del bloqueo, de las que no han logrado sustraerse siquiera organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas.

No resulta ocioso recordar algunas de las disposiciones extraterritoriales del bloqueo, que continúan vigentes y siguen provocando cuantiosos daños y perjuicios, tanto a Cuba como a terceros países, a los que se coarta el derecho a beneficiarse plenamente de las oportunidades que genera la economía cubana; entre ellas:

- Se prohíbe a subsidiarias de empresas estadounidenses radicadas en terceros países llevar a cabo cualquier tipo de transacción con empresas cubanas o adquirir bienes cuya elaboración haya requerido algún producto procedente de Cuba.
- Se prohíbe a empresas de terceros países exportar a los Estados Unidos cualquier producto que contenga alguna materia prima cubana.
- Se prohíbe a empresas de terceros países que vendan a Cuba bienes o servicios en los que se utilice tecnología estadounidense o que requieran en su fabricación productos de esa procedencia que excedan el 10% de su valor, aun cuando sus propietarios sean nacionales de terceros países.
- Se prohíbe la entrada a puertos de los Estados Unidos a buques que hayan transportado mercancías hacia o desde Cuba.
- Se prohíbe a bancos de terceros países abrir cuentas en dólares estadounidenses a personas naturales o jurídicas cubanas o que efectúen cualquier transacción financiera en dicha divisa con entidades o personas cubanas, en cuyo caso serán decomisadas.
- Se prohíbe a empresarios de terceros países llevar a cabo inversiones o negocios con Cuba, bajo el supuesto de que estas operaciones estén relacionadas con propiedades sujetas a reclamación por parte de los Estados Unidos.

Los empresarios que no se sometan a esta prohibición serán objeto de sanciones y represalias.

### **1.1 Acentuación del bloqueo por la creciente participación de los Estados Unidos en la economía internacional**

Los daños provocados por el carácter extraterritorial del bloqueo se multiplican por la importante participación de los Estados Unidos y sus empresas en el comercio y las inversiones transnacionales. Los Estados Unidos controlan el 45% de las principales empresas transnacionales del orbe, incluidas 8 de las 10 principales. También son la principal fuente de inversiones del mundo. De 125.000 millones de dólares invertidos en el exterior en 2002, pasaron a 152.000 millones de dólares en 2003. La proporción de la participación norteamericana en la inversión extranjera directa en el mundo creció en ese período del 19% al 25%<sup>3</sup>. Los Estados Unidos es el primer importador de mercancías a nivel internacional (21,9%) y es líder en el intercambio comercial de servicios en el mundo.

En materia de tecnologías, los Estados Unidos se encuentran entre los cinco primeros países en cuanto a desarrollo y aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones y ostenta el liderazgo global en cuanto al potencial de negocios. Además, posee 11 de las 14 mayores empresas transnacionales en ese sector y absorbe alrededor del 80% del comercio electrónico que se realiza en el mundo<sup>4</sup>.

De las 50 compañías líderes del mercado farmacéutico mundial, 20 son estadounidenses. Sólo 10 compañías transnacionales (5 de ellas norteamericanas) realizan casi la mitad de las ventas mundiales de fármacos, algunos de ellos únicos. Los Estados Unidos concentran alrededor del 75 por ciento del mercado mundial de productos recombinantes (en su mayoría productos biofarmacéuticos) y generan el 31% del valor de la producción farmacéutica mundial, con una tendencia a seguir creciendo<sup>5</sup>.

Tanto las inversiones de empresas de terceros países en los Estados Unidos como las norteamericanas en el exterior, fundamentalmente en la forma de fusiones y adquisiciones totales o parciales de empresas, agravan el impacto extraterritorial del bloqueo, al reducir el espacio económico externo de Cuba y hacer más difícil, a veces imposible, la búsqueda de socios y suministradores para sortear el férreo bloqueo norteamericano.

A continuación figuran algunos ejemplos:

- Una parte de la tecnología, equipos e insumos de los centros de investigación científica en biotecnología, que desarrollan y producen medios diagnósticos y terapéuticos, como vacunas contra el cáncer, provenía de la empresa sueca Pharmacia, comprada por la Amersham y posteriormente por la norteamericana General Electric. Esta última, una vez propietaria, dio un plazo de una semana para cerrar la Oficina de Amersham en Cuba y suspender todos sus contactos con la isla.

---

<sup>3</sup> *Informe de 2004 sobre las Inversiones del Mundo*. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

<sup>4</sup> *Informe global de tecnologías de la información 2004-2005*, del Foro Económico Mundial.

<sup>5</sup> *Informe de la situación de los medicamentos en el mundo*. Organización Mundial de la Salud (OMS), 2004.

- A través del Proyecto del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se adquirió carne en conserva para los enfermos de SIDA por un monto de 50.400 dólares a la empresa brasileña Oro Rojo. Con posterioridad, dicha empresa comunicó que la fábrica había sido adquirida por una firma norteamericana y que una de las primeras orientaciones recibidas fue cancelar los negocios con Cuba.

Teniendo en cuenta la importancia del mercado y el desarrollo tecnológico norteamericano, numerosas empresas de diversas partes del mundo, aun sin tener inversiones de capital accionario de o en los Estados Unidos, ni presencia significativa en el mercado de ese país, se abstienen de realizar negocios con Cuba o interrumpen sus relaciones con la isla con el fin de no poner en peligro cualquier eventual vínculo futuro con capitales de la superpotencia:

- El First Caribbean International Bank de Bahamas, envió una carta a la empresa Havanatur, en la que le comunicaba que a partir del 7 de febrero de 2005 terminaban sus relaciones bancarias, porque “no querían tener problemas con los norteamericanos”.
- El banco británico Barclays manifestó recientemente a los ejecutivos de la Empresa Cubaníquel en Londres que estaba valorando la posibilidad de no establecer negocios con dicha empresa, ya que su gerente era de origen norteamericano y las leyes del Gobierno de los Estados Unidos no sólo se aplicaban a compañías, sino también a individuos.

## **1.2 Sanciones civiles impuestas por la OFAC contra compañías, instituciones bancarias y organizaciones no gubernamentales**

En 2004, un total de 77 compañías, instituciones bancarias y organizaciones no gubernamentales de diversas partes del mundo fueron multadas por acciones consideradas violatorias de las regulaciones del bloqueo. El monto de las multas aplicadas por violar solamente el bloqueo contra Cuba fue de 1.262.000 dólares.

De las entidades multadas, 11 son empresas extranjeras o subsidiarias de compañías norteamericanas radicadas en terceros países, como México, el Canadá, Panamá, Italia, el Reino Unido, el Uruguay, Bahamas y las Indias Occidentales Británicas (Anguila). Otras siete, como Iberia, Alitalia, Air Jamaica, Daewoo y el Banco de China, fueron sancionadas alegándose que sus filiales en los Estados Unidos habían violado determinadas disposiciones del bloqueo contra Cuba. Ocho de ellas pagaron multas superiores a 50.000 dólares.

Entre las multas más significativas impuestas en el 2004 destacan:

- Alpha Pharmaceutical, Inc.; ICN Farmacéutica S.A. de C.V.; Laboratorios Grossman, S.A., radicadas en Panamá y México D.F. —198.711 dólares por la importación y exportación de mercancías desde y hacia Cuba entre 1998 y 2003;
- Trinity Industries de México, S.A. de C.V., radicada en Ciudad México, México —55.000 dólares, por la venta de mercancías destinadas a Cuba y el financiamiento de su transportación en 2001;

- Chiron Corporation Ltd., en nombre de Chiron SpA y Chiron Behring GmbH, sita en Emerville, California, Estados Unidos —168.500 dólares por la exportación de vacunas a Cuba en el período 1999-2002;
- Daewoo Heavy Industries America Corp., con sede en Suwanee, Georgia, Estados Unidos —55.000 dólares, por la exportación de mercancías destinadas a Cuba en 1999.

En los primeros cuatro meses de 2005, cinco entidades fueron sancionadas por la OFAC con multas —un banco, tres empresas y una organización no gubernamental. Entre ellas, se incluye la Compañía Martinair Holland N.V.dba, Martinair USA, con sede en los Países Bajos, multada con 6.300 dólares por haber prestado servicios de viajes sin contar con licencia y por transferencia de fondos en el año 2003.

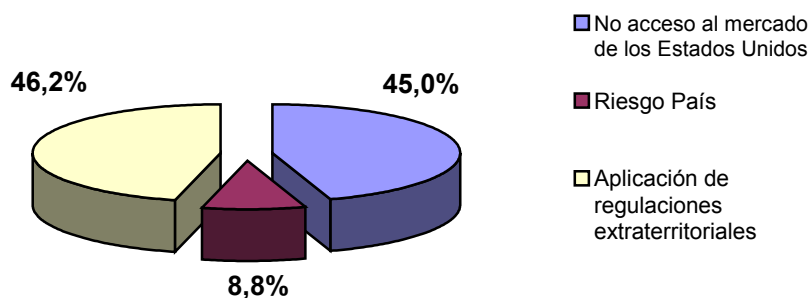
La disminución de las multas de la OFAC a instituciones en el primer cuatrimestre de este año, en comparación con las 42 sancionadas civilmente en la misma etapa del año 2004, no es el resultado de una flexibilización en la aplicación de las medidas del bloqueo; por el contrario, se deriva del terror y, por tanto, del desestímulo provocado en las actividades del sector empresarial con relación a Cuba.

### 1.3 La extraterritorialidad en las afectaciones al comercio exterior y a las inversiones

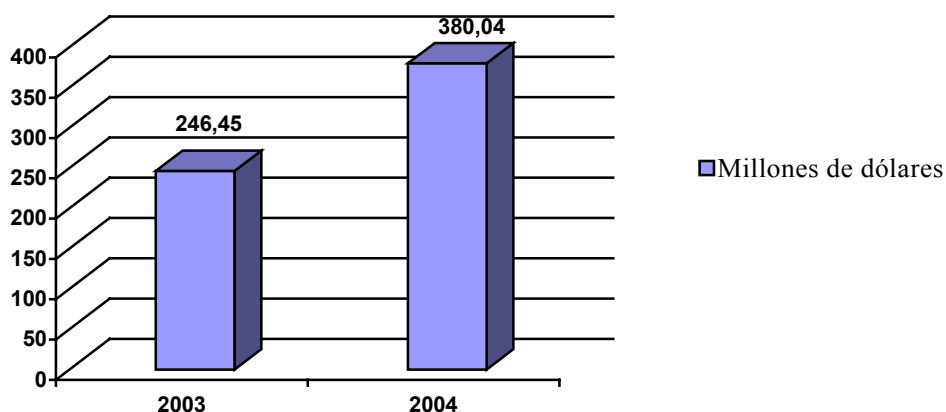
Se estima que en el año 2004 las afectaciones al comercio exterior cubano provocadas por el bloqueo alcanzaron 822,6 millones de dólares, cifra que supera la suma del año anterior en 57,2 millones de dólares.

El monto mayor de las afectaciones identificadas estuvo asociado a la aplicación de regulaciones extraterritoriales, calculadas en 380 millones de dólares, aunque continúa teniendo una gran incidencia la imposibilidad de acceder al mercado estadounidense, según se demuestra en los siguientes gráficos.

#### Costos de las restricciones del bloqueo para el comercio exterior cubano (2003-2004)



### Efectos de las regulaciones extraterritoriales del bloqueo en el comercio exterior cubano (2003-2004)



La imposibilidad de acceder a un mercado como el de los Estados Unidos, potencialmente natural para Cuba —con una afectación estimada en 305,2 millones de dólares—, ha provocado la necesidad de reubicar en terceros países las importaciones y exportaciones, con los consiguientes incrementos de seguros y fletes.

Incluso en las limitadas compras de alimentos en los Estados Unidos, se produjeron afectaciones económicas por 23,7 millones de dólares, como resultado de las restricciones bajo las cuales se han ejecutado, que imponen gastos adicionales por: cambio de monedas, al efectuarse las transacciones a través de bancos intermediarios; demoras en la descarga de los buques, debido a dilaciones en el cobro de los pagos; y fletes, al tener que regresar los buques a los Estados Unidos en lastre.

Las exportaciones cubanas de materiales informativos, que por excepción podrían realizarse a los Estados Unidos, tienen que ser efectuadas a través de terceros países, por lo que estas transacciones se encarecen en un 40%. Por esta causa, algunas entidades estadounidenses dejaron de adquirir publicaciones cubanas, lo que ocasionó una pérdida de ingresos al país.

Desde el punto de vista financiero, el bloqueo ha tenido una incidencia decisiva en el alto índice de riesgo país adjudicado a Cuba. Por este concepto, se cuantificaron daños económicos por 72,2 millones de dólares, a partir de las difíciles condiciones para acceder a financiamiento externo.

### Afectaciones en el desarrollo de la inversión extranjera y la colaboración económica

Cuba no puede recibir inversiones norteamericanas ni créditos para el desarrollo de las principales instituciones financieras y monetarias norteamericanas e internacionales.

En el año 2004, el Banco Mundial asignó 5.300 millones de dólares a América Latina y el Caribe, mientras el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) desembolsó 4.232 millones de dólares para programas de desarrollo en la región. Ni un centavo de esos recursos financieros fue entregado a Cuba. En el caso del BID, si se tomara como referencia la suma obtenida por una economía similar a la cubana en cuanto a producto interno bruto y población —como Ecuador—, Cuba habría tenido acceso a aproximadamente 48,8 millones de dólares de financiamiento blando si no existiera el bloqueo.

En el año 2003, Estados Unidos concedió 1.818 millones de dólares por concepto de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) a América Latina y el Caribe. Cuba no recibió beneficio alguno de estos flujos.

El Gobierno norteamericano manipula fraudulentamente la información sobre los recursos que recibe Cuba desde los Estados Unidos, planteando que anualmente ascienden a más de 1.000 millones de dólares en donaciones autorizadas por el Departamento del Tesoro y el Departamento del Comercio. La realidad es que en el año 2004 sólo se recibieron a través de organizaciones no gubernamentales que, tras intensos esfuerzos, han sido autorizadas por el Gobierno de los Estados Unidos, donaciones por valor de 4.368.279 dólares.

Las afectaciones del bloqueo en materia de inversiones y colaboración han sido cuantiosas. A modo de ejemplo:

- Se le impidió a la empresa Veco Canada Ltd., con participación norteamericana, vincularse con la empresa Cupet S.A. en proyectos de desarrollo de infraestructura y capacidades tecnológicas para la distribución y almacenamiento de combustibles en Cuba. Luego de haber comenzado las conversaciones y avanzado en varias propuestas, la empresa canadiense se vio obligada a retirarse del proyecto.
- Se contrató a una firma europea para la compra de equipamiento de sistemas eléctricos de riego por un monto de 5.083.000 euros, de un crédito de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Como la patente de la tecnología de las máquinas de riego Valmont es norteamericana, fue necesario fabricarlas en un tercer país para evitar penalizaciones o multas al fabricante. Esto provocó que las máquinas no estuvieran listas para la campaña de siembra de frío de 2004 —su llegada estaba prevista para el mes de septiembre—, y las últimas llegaron en febrero de 2005, lo que ocasionó un atraso considerable en la producción agrícola.
- En el primer trimestre de 2005, debió haberse recibido un donativo, a través de la cooperación internacional, consistente en tres plantas eléctricas, en las que cada turbogenerador estaba valorado en más de 30 millones de dólares, con vistas a aliviar los problemas energéticos del país. Tan necesario donativo no pudo materializarse por presentarse dificultades con la autorización de su envío a Cuba, por ser los componentes de procedencia norteamericana, además de no asegurarse el servicio de mantenimiento.
- Debido a la amenaza del cierre de las empresas y la prohibición de realizar negocios en los Estados Unidos, tres operadores de zona franca tuvieron que cambiar su denominación; otros operadores para suministrar accesorios y maquinarias procedentes de los Estados Unidos a Cuba tuvieron que hacer las importaciones desde un tercer país, con los correspondientes incrementos de costos que



esto ocasiona. Se reportó el caso de una compañía radicada en la Zona Franca de Berroa, al este de La Habana, la cual tuvo que cambiar su representante legal, dado que el existente poseía permiso de trabajo en Cuba y realizaba visita de negocios a los Estados Unidos.

Por razones obvias, se omiten los nombres y otros detalles en varios casos para no facilitar la persecución al Gobierno de los Estados Unidos.

#### **1.4 La sección 211 de la Ley Ómnibus de Asignaciones Consolidadas Suplementarias y de Emergencia de los Estados Unidos de 1999 y las nuevas agresiones en el tema marcario**

Por séptimo año consecutivo, Cuba denuncia ante las Naciones Unidas la aplicación por parte del Gobierno de los Estados Unidos de la sección 211 de la Ley Ómnibus de Asignaciones Consolidadas Suplementarias y de Emergencia, que impide a los titulares cubanos o sus sucesores, entre ellos las empresas extranjeras con intereses en Cuba, el reconocimiento y disfrute en el territorio de los Estados Unidos de sus derechos sobre marcas o nombres comerciales registrados y protegidos en Cuba, vinculados a antiguas propiedades nacionalizadas por el Gobierno cubano.

No es ocioso recordar que esta medida fue aprobada en octubre de 1998 por el Congreso estadounidense, mediante un proceso carente de transparencia y en beneficio de la compañía Bacardí, que, aun cuando se encontraba radicada fuera de los Estados Unidos, tiene importantes intereses de negocios en ese país, a partir de los cuales ejerce considerable influencia política con vistas a mantener y reforzar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

Tampoco es casual que la sección 211 extienda al ámbito de la propiedad intelectual los propósitos de la Ley Helms-Burton, que, como es conocido, fue promovida también, entre otros, por Bacardí.

La aplicación de la sección 211 tiene, por tanto, implicaciones muy negativas no sólo en el marco bilateral entre Cuba y los Estados Unidos, sino también en el ámbito multilateral.

En lo bilateral, refuerza el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba, porque pretende impedir el desarrollo de inversiones extranjeras en la isla, asociadas a la comercialización internacional de productos cubanos, cuyas marcas y nombres comerciales gozan de prestigio a nivel mundial. Hasta la aprobación de la sección 211 se había mantenido, a pesar del bloqueo, el reconocimiento mutuo de los derechos de los titulares naturales y jurídicos de ambos países en la esfera de la propiedad intelectual.

La aplicación de la referida sección por parte de un tribunal de Nueva York impidió el fallo favorable a una compañía con intereses cubanos y franceses (Havana Club Holding) en el litigio iniciado desde 1996, es decir, con anterioridad a la aprobación de la sección 211, para resolver la usurpación por parte de Bacardí del derecho al uso de la marca Havana Club en los Estados Unidos, mediante la comercialización fraudulenta en ese país de un ron producido fuera de Cuba.

En cumplimiento de sus obligaciones internacionales y a pesar de la política de bloqueo y hostilidad mantenida por el Gobierno de los Estados Unidos, Cuba ha honrado y continúa protegiendo los derechos de centenares de compañías estadounidenses que mantienen actualizados en el territorio nacional, los registros de más de 5.000 marcas, nombres comerciales y patentes.

El Órgano de Apelaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) decidió en enero de 2002, a instancias de la Unión Europea, que la sección 211 viola las obligaciones de Trato Nacional y de Nación Más Favorecida del Acuerdo sobre los ADPIC (Aspectos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio), instando a los Estados Unidos a ajustar dicha legislación a esas obligaciones en un período razonable de tiempo.

El Gobierno de los Estados Unidos está obligado a acatar esa decisión y ha acordado con la Unión Europea diversos aplazamientos en su ejecución. El más reciente de los plazos acordados expiró el 30 de junio de 2005, concedido bajo el pretexto que las autoridades norteamericanas estarían trabajando con el Congreso en el ajuste de la legislación.

Cuba ha expresado de modo reiterado en las instancias pertinentes de la OMC, en particular en las reuniones periódicas de su Órgano de Solución de Diferencias, su preocupación por los sucesivos plazos acordados, instando al Gobierno estadounidense a acatar la decisión del Órgano de Apelación y a derogar la sección 211, como única solución posible a la disputa.

La vigencia de la sección 211, violatoria de los derechos de propiedad intelectual protegidos por convenios y acuerdos internacionales específicos, evidencia una clara doble moral del Gobierno de los Estados Unidos en materia de respeto a los derechos de propiedad intelectual y cuestiona, además, todo fundamento ético al liderazgo que dicho gobierno pretende desempeñar con relación al tema en el seno de la OMC.

La postergación reiterada por parte del Gobierno estadounidense del acatamiento del veredicto del órgano de competencia de la OMC corrobora de modo fehaciente su falta de voluntad política para contribuir a la efectividad de los procedimientos de solución de diferencias de esa organización, en una coyuntura particularmente difícil de las negociaciones multilaterales.

El Proyecto S.691, introducido el 4 de abril de 2005 por el Senador Pete Domenici (Republicano-Nuevo México) y copatrocinado por senadores anticubanos como Mel Martínez (Republicano-Florida), pretende disfrazar mediante cambios cosméticos la sección 211, fabricando la falsa imagen de que han sido realizado los ajustes necesarios para atender las recomendaciones del Órgano de Apelación de la OMC y, de esta forma, poder mantener su vigencia. Dicho proyecto cuenta con la versión correspondiente en la Cámara de Representantes (Proyecto HR-1689), introducida el 19 de abril de 2005 por el Representante Tom Feeney (R/FL) y copatrocinada por congresistas opuestos al levantamiento del bloqueo a Cuba, como Ileana Ros-Lehtinen y Dan Burton.

En enero de 2004, la Oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos de América (USPTO) desestimó la demanda de Bacardí de cancelar el registro de la marca Havana Club otorgado desde 1976 a la compañía cubana CUBAEXPORT, ratificado por el fallo parcial del tribunal de Nueva York en 1998. Dicho fallo ha sido

apelado por Bacardí ante los tribunales, en clara evidencia del interés de esa compañía en usurpar la marca y hacer prevalecer la sección 211.

La Corte de Apelaciones del Segundo Circuito de Nueva York ha ratificado recientemente y de forma inaudita su decisión de dejar desamparados los legítimos derechos marcarios de la Empresa Cubana del Tabaco Cubatabaco, propietaria de la prestigiosa marca de puros cubanos Cohíba.

Con esta decisión, además de darle continuidad a las políticas del Gobierno norteamericano, se pretende desconocer las obligaciones internacionales de los Estados Unidos en materia de protección marcaria y comercial. Según los razonamientos de dicha Corte de Apelaciones, sobre las obligaciones internacionales de los Estados Unidos primarían, en el caso de Cuba, las ilegítimas y unilaterales normas que regulan la política hostil de bloqueo económico, comercial y financiero contra la isla, las cuales han sido rechazadas sistemáticamente por la casi totalidad de la comunidad internacional.

Cuba alerta a la comunidad internacional de que el mantenimiento de la sección 211 por parte de los Estados Unidos, así como el desarrollo de otras acciones con la pretensión de usurpar en territorio norteamericano marcas cubanas de amplio prestigio internacional, que se encuentran protegidas por convenios y tratados internacionales, podría conducir a un clima de incertidumbre y cuestionamiento de estos derechos, con afectaciones concretas no sólo para Cuba, sino también para los intereses económicos y comerciales de entidades de los propios Estados Unidos.

## **1.5 Ejemplos de afectaciones por la aplicación extraterritorial del bloqueo**

La persecución feroz contra cualquier empresa o institución comercial o bancaria extranjera que establezca o pretenda establecer relaciones económicas, comerciales o financieras con instituciones cubanas ha continuado marcando negativamente este período y se ha hecho sentir en todas las esferas de la vida del país. A continuación, se presentan sólo algunos ejemplos:

### **Alimentación**

- En agosto de 2004, se contrató a la Empresa brasileña Mebrafe para proporcionar equipos para la remodelación de todas las instalaciones frigoríficas de la Unión Láctea, como parte del programa social de distribución de yogurt de soja a todos los niños cubanos de 7 a 13 años de edad. Dentro del equipamiento contratado se incluían 14 compresores de refrigeración de la marca danesa Sabroe, por un importe de 339.389 dólares, precio ya de por sí superior en un 40% al que podría haberse obtenido en el mercado norteamericano. La compañía Sabroe de Dinamarca fue adquirida por la York norteamericana y, en consecuencia, el proveedor de la York de Brasil informó de que había recibido una instrucción de su casa matriz en los Estados Unidos, indicando que quedaba prohibida la venta de los compresores a Cuba.
- En marzo de 2005, la representación en el Canadá de la compañía norteamericana International Flavors and Fragrances, comunicó a la empresa canadiense Reuven International su decisión de no venderle más aromas para la fabricación de alimentos instantáneos con destino a la empresa mixta canadiense-cubana

Coracan S.A., lo cual ha afectado desde el pasado mes de mayo la producción en Cuba de refrescos instantáneos. Esta operación se hacía con la compañía canadiense Reuven Internacional, dada la imposibilidad de contratación directa, lo que ya encarecía la transacción en un 8%.

- Durante 2004 y hasta el presente, el Gobierno de los Estados Unidos ha mantenido la prohibición al laboratorio europeo Intervet Holanda de la venta a Cuba de vacunas destinadas a la prevención de enfermedades aviarias, alegando que contienen un 10% o más de antígenos producidos en los Estados Unidos. Esta prohibición incluye la vacuna Marek, específicamente destinada a un tipo de enfermedad aviar y la vacuna cuádruple contra otras enfermedades como Gumboro, New Castle, bronquitis y reovirus. Cuba tiene que adquirir las referidas vacunas a través de terceros países, con diferencias de precios que aumentaron —con relación a los precios que el país pagaba en el pasado a la firma WINCO— de 7 a 9,50 dólares la unidad en el caso de la vacuna Marek y de 68 a 150 dólares la unidad para la vacuna cuádruple. Al afectar la masa avícola en la isla, se pretende cortar una importante fuente de proteínas en la alimentación del pueblo cubano.
- En el presente año, Cuba está fabricando o importando 3 millones de ollas de presión e igual número de ollas eléctricas arroceras, para distribuir una a cada núcleo familiar a precios subsidiados, con vistas a mejorar las condiciones de vida de la población. En el caso de las ollas de presión, fracasaron los intentos de adquirir a tres compañías mexicanas materias primas necesarias para la fabricación de uno de sus componentes o el producto terminado en su conjunto, como se relaciona a continuación:
  - 1) En marzo de 2005, se le solicitó a la firma Vafe S.A. DE C.V. el producto fenol, que se emplea en la fabricación del cabo de las ollas. Esta empresa, después de iniciar su oferta, se vio obligada a suspenderla, debido a que el material era de procedencia norteamericana.
  - 2) Se decidió entonces cambiar la tecnología utilizando el polipropileno. Se solicitó a la firma Indelpro S.A. una oferta de este material. Se recibió una propuesta con un buen precio (1.200 dólares la tonelada), que el proveedor canceló al conocer que el destino era Cuba.
  - 3) Se procedió seguidamente a firmar contratos para la compra de 185.000 unidades de la marca Ekco. Se realizó la transferencia del dinero a través de Motoinsa al banco mexicano Banamex, filial del Banco norteamericano Citybank. La operación fue frustrada, como consecuencia de las presiones de las autoridades norteamericanas.

## Salud

- Con relación al tratamiento del cáncer, no se han podido adquirir los recambios y las fuentes radiactivas para dos máquinas de carga diferida automática para el tratamiento de tumores ginecológicos (equipos de braquiterapia), adquiridos a la empresa canadiense MDS Nordion, pues dicha empresa vendió la marca de estos equipos a la firma norteamericana Varian. Como consecuencia, 120 pacientes no pudieron recibir la mejor opción de tratamiento hasta que dichas máquinas fueron sustituidas por otras de procedencia europea.

- La compañía Radiometer, productora danesa de Gasómetros —equipos que se utilizan en las unidades de cuidados intensivos de los hospitales para el análisis de gas en sangre—, con vínculos directos con la empresa importadora Medicuba por más de 35 años, fue forzada en 2004 a cerrar su representación en La Habana, al ser adquirida por la compañía estadounidense Donaher, imponiendo gastos adicionales al sistema de salud cubano en el orden de 200.000 dólares al año.
- En octubre de 2004, especialistas del hospital Hermanos Ameijeiras solicitaron a los representantes de la compañía japonesa Hitachi High-Technologies Corporation la venta de un nuevo microscopio electrónico para la reposición de uno que data de hace 20 años y aún presta servicios en el laboratorio de anatomía patológica de esa institución. Los ejecutivos de Hitachi confirmaron que no podían colaborar con Cuba, porque la política de su compañía era la de respetar el bloqueo impuesto por los Estados Unidos a nuestro país. La comercialización de un solo microscopio electrónico con un costo aproximado de 400 mil dólares no fue lo suficientemente atractiva como para intentar cambiar la política comercial de la compañía. Esgrimieron como problema crucial el tema de la imposibilidad de ofertar el servicio post-venta. Aun cuando los ingenieros cubanos pudieran ser entrenados en fábrica, argumentaron que la obtención de licencias comerciales de exportación a través de la Cámara del Comercio de los Estados Unidos era complicada y podía ser costosa.

### **Educación**

- A la Facultad de Biología de la Universidad de La Habana se le negó la posibilidad de obtener un juego de reactivos para la extracción de DNA y RNA de muestras biológicas útiles para estudios con aplicaciones en la biotecnología por parte de las empresas Sigma y Clontec. Aunque el financiamiento para dicha adquisición procedía de un proyecto con fondos suecos, el suministrador denegó la adquisición alegando el bloqueo.
- El Instituto de Farmacia y Alimentos, la Facultad de Química y la Facultad de Biología de la Universidad de La Habana no han podido adquirir recientemente espectrofotómetros o sus piezas de repuesto para la realización de prácticas de laboratorio. El Instituto había comprado equipos por valor de 13 mil dólares la unidad a la firma europea LKB-Pharmacia. Al ser adquirida la firma por los Estados Unidos, una subsidiaria de dicha empresa en España se negó a suministrar las piezas de repuesto. Al agotarse las lámparas de halógeno de dichos equipos, cuyo valor es de 12 dólares cada unidad, una profesora intentó adquirir nuevas lámparas en la mencionada sucursal en España, siéndole negada esa posibilidad al conocer su nacionalidad cubana.
- Entre febrero y abril de 2005, a Cuba le fue negada la conexión con el supercomputador de la Universidad de Minas Gerais (Brasil), aduciendo que la contratación de tal servicio excluye de forma explícita aquellos países bloqueados por los Estados Unidos. La negación del acceso a supercomputadores, ubicados en ciertas universidades latinoamericanas, limita el trabajo cooperativo con otros grupos académicos internacionales y en el desarrollo de investigaciones de punta como la informática, la nanotecnología, las neurociencias y la meteorología. Por ejemplo, el grupo de química computacional de la Facultad de Química de la Universidad de La Habana, al serle denegado el acceso al

supercomputador y a software especializado, ve limitado el alcance de sus resultados científicos y, con ello, el intercambio con otros grupos de punta del mundo.

### **Turismo**

- A principios de julio de 2004, la empresa canadiense VIP International Corporation, que representaba al grupo hotelero cubano Gran Caribe en los sistemas globales de distribución (reservaciones hoteleras y de otros servicios), informó que el 31 de ese mes interrumpiría sus servicios, ya que las reservaciones las realiza por medio de empresas basadas en los Estados Unidos, y el Gobierno de ese país había dispuesto que no las continuarían procesando. Las pérdidas potenciales de reservaciones se calcularon en 300.000 dólares.
- El 2 de diciembre de 2004, el gran consorcio hotelero y de viajes Cendant Corporation, con casa matriz en los Estados Unidos, adquirió la compañía Ebookers, una de las empresas de reservaciones en línea más grande del Reino Unido, la que tramitaba reservaciones para el grupo hotelero Gran Caribe. A partir del 1º de enero de 2005, se interrumpió el referido servicio como consecuencia de las disposiciones del bloqueo.
- Otra compañía norteamericana compró otros dos canales de distribución en línea en el Reino Unido, Octopus y Travelbag, limitando aún más las alternativas disponibles para las reservaciones de los servicios turísticos cubanos.

### **Finanzas**

- La compañía canadiense Paymentech Canadá, siguiendo instrucciones de su casa matriz en los Estados Unidos, Paymentech L.P., decidió cancelar sorpresiva y unilateralmente los servicios de procesamiento de pagos de las tarjetas de crédito Visa a las sociedades canadienses Hola Sun Holidays Limited y Canadá Inc. (Caribe Sol), en virtud de las disposiciones del bloqueo contra Cuba. Las compañías afectadas, que facilitan el turismo canadiense a Cuba, han tenido que contratar abogados para recuperar los fondos que les fueron retenidos por Paymentech Canadá, así como para reparar los daños y perjuicios causados por esta decisión, que ocasionó, entre otras dificultades, que ambas hayan tenido que cambiar todo su sistema de cobro a los miles de clientes que adquieren los paquetes turísticos que ofrecen. Además, fue necesario eliminar la tarjeta Visa como medio de pago, al no contar con otro centro de procesamiento. Los gastos en abogados y derechos judiciales ya han superado los 100.000 dólares canadienses (80.400 dólares norteamericanos) y los procesos judiciales por daños y perjuicios y por violación de las leyes canadienses aún están en su fase inicial.
- El 6 de abril de 2005, la empresa SEISA recibió una comunicación del Banco Sabadell Atlántico de España, informándole la congelación de la transferencia bancaria emitida el 10 de noviembre de 2004 por dicho Banco a nombre de SEISA, para pagar operaciones comerciales a uno de sus proveedores llamado Sur Continente, entidad de nacionalidad chilena que opera en el BBVA<sup>6</sup> de Santiago de Chile. El importe de la transferencia asciende a la cantidad de 32.918 dólares, cuantía que fue bloqueada por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos.

---

<sup>6</sup> Banco Bilbao Vizcaya.

- El 4 de marzo de 2005, la sociedad Octubre Holdings S.A. instruyó al Banco COOP de Ginebra, Suiza, girar a la cuenta de Galax Inc., en el Banco Nacional del Canadá, el equivalente de 400.000 dólares americanos en dólares canadienses. Por error del Banco COOP, este pago se realizó en dólares norteamericanos al Bank of New York y, por consiguiente, estos fondos fueron bloqueados el 10 de marzo de 2005.

### **Transportes**

- La Empresa Navegación Caribe se ha visto afectada en sus ingresos por la reducción de sus maniobras portuarias y de sus servicios de agua a buques extranjeros, fundamentalmente cruceros, dejando de percibir 1,13 millones de dólares. Además, se vio obligada a realizar desembolsos adicionales en la adquisición de piezas de repuesto y materiales para la reparación y el mantenimiento de las embarcaciones en terceros mercados, dada la prohibición de adquirirlos en el estadounidense, lo cual encareció los costos en cuanto a fletes e intermediarios en el orden de los 63,8 millones de dólares.
- Recientemente, a la naviera extranjera ZIM se le solicitó información sobre cotizaciones de tráfico Habana-Chile, respondiendo que era imposible ofrecernos información, ni poder realizar la operación debido a la Ley Torricelli, ya que los buques de esta línea viajan frecuentemente a puertos norteamericanos. Se tuvo que aceptar una tarifa más alta de otra empresa extranjera. En la ZIM los contenedores de 40 pies tienen un costo de 2.700 dólares/contenedor, mientras que hubo que pagar a la otra empresa 4.500 dólares/contenedor.
- El bloqueo ha causado pérdidas en el último año a las empresas de la pesca cubana por valor de 3.593.400 dólares, de los cuales 615.100 dólares fueron por concepto de fletes. Con esos recursos, se podrían haber adquirido 5.246 toneladas de pescado para el consumo de la población.
- En diciembre de 2004, la empresa Transcargo-Panalpina, transitario internacional que mantiene relaciones de corresponsalía con Transcargo para transportar 1.800 vehículos desde Asia con destino a Cuba, tuvo que realizar trasbordo en un tercer país, lo que encareció la operación en 360.000 dólares. Ello se debió a la necesidad de evitar la posible interferencia de la transacción, que incluye el eventual decomiso de las mercancías por las autoridades federales o regionales de los Estados Unidos, en virtud de las regulaciones estadounidenses extraterritoriales impuestas a Cuba.

### **Aeronáutica**

- El Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba se vio imposibilitado de arrendar un motor PW 127, lo que causó la paralización durante 17 días de una aeronave de fabricación europea ATR, con un daño económico de 126.000 dólares.
- En el mes de septiembre de 2004, la compañía aérea de Suecia Novair, la cual había suscrito con la aerolínea Cubana de Aviación un contrato de arrendamiento de una aeronave Airbus 330 desde febrero de 2003, notificó que su proveedor de mantenimiento, SR Technics, había manifestado tener problemas para continuar prestando los servicios en La Habana, puesto que estaba violando las regulaciones del Departamento del Comercio de los Estados Unidos. El 30 de abril de 2005, cesó el arrendamiento del A330 y Cubana tuvo que

arrendar otra aeronave más costosa a fin de poder cumplir sus compromisos con los usuarios, con un gasto en exceso de más de 2 millones de dólares.

- En noviembre de 2004, la empresa estadounidense ARINC advirtió a la aerolínea canadiense Air Transat que no podía seguir brindando servicio de facturación a la aerolínea Cubana en el aeropuerto de Montreal, mediante el imuse system de esa empresa, pues ello constituía un beneficio indirecto para Cuba y el Gobierno de los Estados Unidos tenía un “embargo” hacia la isla. Dejó claro que cualquier “uso impropio” en el futuro daría lugar a la terminación del servicio a la propia aerolínea Air Transat. Finalmente, el 19 de marzo de 2005, ARINC suspendió unilateralmente a la empresa canadiense Handlex y a ADM (Aeroports de Montreal) el acceso a los servicios contratados destinados a Cubana de Aviación. Producto de lo anterior, se ven afectados los usuarios que sufren demoras en la facturación por ser ésta manual (o sea, la elaboración de tarjetas de embarque, etiquetas de maletas, entre otros) y se dañan la imagen de la empresa Cubana de Aviación y su competitividad comercial; ésta, además, se ve obligada a tomar medidas excepcionales para garantizar la seguridad de los vuelos. ARINC es la única proveedora de estos servicios en el aeropuerto de Dorval, en Montreal y, en consecuencia, a la aplicación extraterritorial de la legislación norteamericana se suma el abuso derivado del control monopólico de la oferta en el servicio.

### **Petróleo**

- En el último cuatrimestre de 2004, la compañía IES, Sistemas Integrados de Exploración, domiciliada en Alemania, solicitó un espacio de dos horas en el marco de la Primera Convención de Ciencias de la Tierra (Cuba, 5 al 8 de abril de 2005), para una demostración de la tecnología en software de esa firma, relativa a las modelizaciones en dos y tres dimensiones de sistemas petroleros. Interesa a Cuba la adquisición de estas aplicaciones informáticas, ya que el costo de modelizaciones similares en otros países supera con creces la oferta de IES. El creciente desarrollo de la exploración petrolera costa afuera hace necesario trabajar durante todo el año con las modelizaciones de los sistemas petroleros, basadas en la utilización de un número cada vez mayor de líneas sísmicas. Disponer de estas herramientas de tecnología avanzada en el país resultaría económicamente ventajoso y brindaría mayor seguridad para nuestra información de exploración.

Finalmente, se recibió una notificación de IES en la que se negaba a la venta de software, alegando que aunque IES no es propiedad de ciudadanos norteamericanos y sus operaciones se realizan en Alemania, hay una parte de IES incorporada a los Estados Unidos, por lo que la firma no puede en manera alguna tener relaciones con compañías cubanas. Adicionalmente, canceló su participación en la Convención de Ciencias de la Tierra, celebrada en abril pasado.

- En el mundo existen 40 plataformas y barcos que pudieron haber participado en la licitación realizada para la perforación del pozo de exploración petrolera en aguas profundas (1.600 metros). Sólo tres compañías estuvieron dispuestas a que sus equipos trabajaran en la zona económica exclusiva de Cuba. A la plataforma contratada hubo que cambiarle los equipos norteamericanos que tenían, al no ser autorizado su uso, lo que causó demoras e incrementó los costos.



## Otros sectores

- Deportes como el tiro deportivo se han visto seriamente afectados por la prohibición de comprar medios e implementos a empresas de terceros países que tengan vínculos comerciales con los Estados Unidos. Como ejemplo de la afirmación anterior podrían mencionarse:
  - Los obstáculos del equipo de skeet de Cuba para adquirir la escopeta “Bereta” de fabricación italiana.
  - La imposibilidad de adquirir balas de alta calidad Eley, de nacionalidad inglesa, munición necesaria para obtener resultados de alta efectividad.
- Se prohíbe la adquisición de piezas de repuesto para equipos que son utilizados por el Laboratorio Antidoping en Cuba, lo que ha conllevado en ocasiones a que se desactiven los mismos, provocando un daño total de 397.000 dólares. Algunas de las piezas necesarias son de producción europea, como el caso del auto inyector modelo as2000, de fabricación italiana, que por ser parte del espectómetro de masas de relaciones isotópicas de fabricación norteamericana no puede ser adquirido.
- En marzo del presente año, la empresa Seisa, encargada de comercializar Sistemas integrales de seguridad, recibió una comunicación de uno de sus suministradores habituales —Kidde de México S.A. de C.V.—, a través del cual obtiene polvo químico seco<sup>7</sup>, en la que informaba que no proveería más el mencionado polvo pues el Grupo Kidde PLC, al cual pertenece Kidde de México, había sido comprado por una compañía norteamericana y tenía orientaciones de no continuar trabajando con determinados países, entre los que estaba Cuba. A partir de ese momento, quedaron canceladas dos entregas del contrato anual correspondiente al año pasado. La suspensión del suministro del citado producto significó un costo adicional de 15 centavos por kilogramo para la importación anual de 150 toneladas, lo que representó un costo adicional de 22.500 dólares.
- A fines del 2004, la compañía mexicana CCL Container S.A. de C.V. de México, de la cual se contrataron tubos de aluminio litografiados para envasar tabacos, fue adquirida por una compañía estadounidense. A partir de ese momento, la parte extranjera incrementó los precios a niveles poco competitivos, endureció las condiciones financieras para la negociación, incumplió un contrato firmado de 1,1 millones de tubos y, finalmente, anunció su decisión de interrumpir la relación con la contraparte cubana. La empresa Ecimetal tuvo que redistribuir entre otros proveedores los 4 millones de tubos previamente contratados a esta compañía, perdiendo un mercado cercano y con posibilidades de incremento de los suministros. Por esta situación, la empresa cubana pagó 43.200 dólares en exceso.

---

<sup>7</sup> Esa materia prima se utiliza para rellenar los extintores que produce SEISA, en cooperación con la Empresa Conformadora de Matanzas (CONFORMAT).

- Debido a la necesidad de introducir un herbicida denominado Plateau, de extraordinarios resultados en las plantaciones de caña del Brasil, la empresa cubana Quimimport trató de adquirir este producto a través de la compañía alemana BASF, que registró el producto en Cuba. A pesar de tratarse de un producto patentado por una compañía alemana líder en el sector agroquímico mundial, no fue posible su adquisición, porque el ingrediente activo se sintetiza en Puerto Rico, a cuyo pueblo las autoridades estadounidenses niegan el ejercicio a la libre determinación y cuyo territorio controlan como una posesión colonial.
- A mediados del año 2004, se decidió comprar cuatro bombas sumergibles de última tecnología de la marca FLYGT, producidas por la empresa sueca ITT-FLYGT, subsidiaria de la transnacional estadounidense ITT. Su instalación debía mejorar sustancialmente la entrega de agua potable a unas 250.000 personas, comprendidas en el 95% del territorio del municipio Arroyo Naranjo, el 20% de Boyeros y algunas zonas de 10 de Octubre, todos en Ciudad de La Habana. Tras realizarse los contactos comerciales necesarios, la ITT denegó la venta de sus productos al Acueducto Sur.
- El 28 de diciembre de 2004, la empresa Maquimport solicitó la cotización de 47 productos a la subsidiaria estadounidense Rockwell Automation Power Systems, radicada en el Canadá. Los productos solicitados estaban dirigidos principalmente a cubrir la demanda de piezas de repuesto de la Planta de Producción de Envases de Aluminio de Holguín (ENVAL). El 6 de enero de 2005, esta subsidiaria, a través de su gerente para importaciones y exportaciones y en respuesta a la solicitud de cotización realizada por la empresa Maquimport, envió un mensaje de correo electrónico en el que manifestaba que, como era conocido, los Estados Unidos mantienen un embargo sobre los embarques de productos o tecnologías de ese país hacia Cuba desde cualquier parte del mundo. Como los productos contenidos en la solicitud de cotización son de los Estados Unidos y/o contienen tecnología estadounidense, se veían en la necesidad de declinar la solicitud de la empresa cubana.

## **2. Afectaciones económicas y sociales**

### **2.1 Resumen de las afectaciones del bloqueo en algunos de los sectores de mayor impacto social**

El bloqueo ha causado enormes sufrimientos al pueblo cubano. Sectores altamente sensibles para el bienestar de cualquier pueblo, como la alimentación, la salud, la educación, el transporte y la vivienda, han estado entre los principales blancos de esta política genocida.

#### **Alimentación**

En su evidente afán de rendir por hambre al pueblo cubano, en el período de julio de 2004 hasta abril de 2005 el bloqueo ha tenido un costo estimado para la Industria Alimenticia que asciende a 55.863.957 dólares, cifra con la que se podría garantizar el mejoramiento tecnológico de aproximadamente un tercio de esta industria.

Sólo en el año 2004, el costo directo del bloqueo en la industria avícola cubana fue superior a los 16,1 millones de dólares, lo que ha limitado una fuente de proteínas al pueblo y ha impedido a dicha industria un incremento productivo equivalente a 30 millones de dólares, con los que podrían producirse 750 millones de huevos adicionales.

La falta de acceso a tecnologías de punta en la producción de carne de ave, mayoritariamente de producción norteamericana, ocasionó que se mantuviera paralizado este tipo de producción durante el año, imponiendo la reubicación en otros empleos a más de 4.000 trabajadores del sector y privando a la industria del desarrollo de una producción propia con un valor agregado de más de 5 millones de dólares en cuanto a carnes, equivalentes a 8.800 toneladas de carne de ave.

El Grupo Empresarial de Cultivos Varios del Ministerio de la Agricultura estimó que en la importación de terceros países de semillas de papa y de hortalizas, los costos adicionales por fletes sobrepasaron 1 millón de dólares, valor que representa el 50% del costo de las semillas de hortalizas que se importan al año.

Por la imposibilidad de acceder al mercado estadounidense con el ron Havana Club, que es comercializado en terceros países en condiciones menos ventajosas por la lejanía y las características de mercados, la corporación Cuba Ron S.A. dejó de percibir en el año ingresos por un monto de 28,4 millones de dólares.

## Salud

En el sector de la salud, el bloqueo provocó afectaciones valoradas en 75,7 millones de dólares durante el período que abarca este informe. Esa cifra no incluye el incalculable daño por el sufrimiento infligido al pueblo cubano por las carencias de medicamentos, equipos y material gastable en todas las instalaciones de la red nacional de salud.

Como ha sido informado en el pasado<sup>8</sup>, programas denominados de tecnología de avanzada tales como trasplantes, cirugía cardiovascular, nefrología y genética, continúan afectados por inestabilidad de los suministros. Muchos de sus componentes son de producción norteamericana y en varias ocasiones las autoridades de ese país no otorgan el permiso para adquirirlos o simplemente prolongan indefinidamente los trámites necesarios.

Se ha afectado el programa para la atención a los niños que necesitan trasplante hepático. Un ejemplo es la ausencia de respuesta de los Laboratorios Abbot a la solicitud de adquisición del equipo dosificador del inmunosupresor Tracolimus (FK506), producido únicamente por ese laboratorio norteamericano y que es imprescindible para vigilar los niveles sanguíneos, cuyas variaciones pueden traer complicaciones por infecciones y tumores secundarios.

Las ventas de medicamentos reductores del colesterol en los Estados Unidos alcanzaron en el 2004 los 18.000 millones de dólares. Si el policosanol fabricado en Cuba hubiera sido introducido en los Estados Unidos —y alcanzado sólo el 1% de las ventas en el mercado—, se habría permitido al pueblo cubano recibir ingresos por 180 millones de dólares en el año 2004.

---

<sup>8</sup> Informe del Secretario General de las Naciones Unidas en el año 2004 (A/59/302).

Entre otros ejemplos que evidencian las afectaciones del bloqueo en este sector podrían identificarse:

- Imposibilidad de acceder a las tecnologías y accesorios de diálisis (máquinas de riñón artificial y sus componentes) en el mercado norteamericano, que por su cercanía, desarrollo tecnológico y competitividad de precios, sería la vía lógica y natural. Esto incide en los servicios de nefrología que tiene el país, en los que reciben tratamiento mediante programas de hemodiálisis 1.839 pacientes, entre ellos 30 niños.
- Adquisición en mercados lejanos, como el asiático, de kits para el diagnóstico en los laboratorios de entomología médica. El país habría ahorrado el 30 % de los costos —52.116 dólares—, de adquirirlos en el mercado norteamericano.
- Afectaciones en la actividad de vigilancia y lucha antivectorial. El país paga un 30% por encima de lo que se gastaría si se importaran directamente de los Estados Unidos los productos y equipos necesarios por conceptos de transportación e intermediarios.
- Durante el 2004 se gastaron en la compra de insecticidas 1.518.905 dólares. De haber sido adquiridos en los Estados Unidos, se hubiera abaratado el costo por concepto de transporte aproximadamente en un 20%, con lo que se habrían ahorrado unos 303.781 dólares.
- Ha sido afectado el programa de cardiología, al no poderse adquirir directamente de los fabricantes materiales gastables empleados en cardiología intervencionista. Ello ha representado un gasto adicional en el año de 66.275 dólares.
- La compañía norteamericana GIBCO produce el Amniomax, que es un medio de cultivo para la detección de malformaciones congénitas en mujeres embarazadas mayores de 38 años y es el único producto que se conoce internacionalmente para realizar dicha prueba. Al año se importan aproximadamente 6.160 frascos de 100 ml para el Centro Nacional de Genética Médica, a través de un intermediario. De poder comprarlo directamente, se ahorrarían 136.700 dólares.

Sólo con los recursos por gastos adicionales identificados en las tres placas precedentes —506.756 dólares—, en este sector, que garantiza el acceso gratuito a toda la población, se podría haber financiado:

- El consumo anual de XP- Maxamaid (polvo) y XP- Maxamun (polvo), productos utilizados para la alimentación especial que requieren los niños con Fenilcetonuria, que cuesta aproximadamente 275.360 dólares.
- El costo anual promedio del Traculimus 0.5mg, 1mg y 5mg, un inmunosupresor que se administra a pacientes trasplantados, calculado en 66.000 dólares.
- La compra para una campaña con la vacuna triple viral (rubeola, parotiditis, sarampión), que requiere de unos 156.212 dólares.

### **Educación**

En el sector educacional, persisten las afectaciones señaladas en los últimos dos informes que Cuba enviara al Secretario General<sup>9</sup>, en particular con el suministro de

<sup>9</sup> Informes del Secretario General de las Naciones Unidas de los años 2003 y 2004 (documentos A/58/287 y A/59/302).

lápices, libretas, papel y otros materiales y equipos didácticos necesarios para uso general del proceso docente educativo, que sólo llegan al 60% de lo que el país adquiriría en 1989. El déficit de materiales tiene un valor anual estimado de 3.990.000 dólares.

Persisten los obstáculos que limitan la impresión de libros de texto y bibliografías complementarias, con un valor aproximado de 3.860.000 dólares.

Subsisten carencias de productos necesarios en los centros internos de nivel medio y superior y en los círculos infantiles, tales como medios de higiene y aseo personal, ropa para los niños y las niñas, uniformes y calzado escolar, y en el caso de los círculos infantiles, efectos eléctricos imprescindibles tales como lavadoras y planchas.

Se han continuado agudizando las afectaciones ocasionadas por el bloqueo en la atención a niños y niñas con necesidades educativas especiales. Persisten dificultades en la adquisición y/o reparación de máquinas braille para niños ciegos y débiles visuales (se compran a precios hasta de 1.000 dólares cuando podían adquirirse a 700 dólares en el mercado norteamericano), papel brailón, equipamiento de las escuelas especiales para estrábicos y ambliopes, entre otros medios, cuya carencia hace más difícil mantener y desarrollar el principio de “educación para todos a lo largo de toda la vida”.

Con 3.059.600 dólares, se habrían podido resolver todas las carencias materiales que hoy aquejan al Programa de Escuelas para Niños y Niñas con Necesidades Educativas Especiales.

Alrededor del 80% de las cámaras de mantenimiento y congelación de alimentos de los 786 centros internos de nivel medio educacional se encuentran inactivas o en muy mal estado. Para su reparación capital se necesitan cerca de 9.420.000 dólares, equivalentes a un gasto anual de 1.884.000 dólares durante un período de cinco años, que no ha podido ser asumido a partir de la limitación de recursos impuesta por el bloqueo. Una situación similar prevalece en la construcción, mantenimiento y reparación de los centros e instituciones escolares y en la disponibilidad de mobiliario escolar, con afectaciones más sensibles en el caso de los círculos infantiles.

Si se hubiera puesto fin al bloqueo —de acuerdo con los cálculos generales de las afectaciones a la economía cubana ocasionados por esa política genocida hasta el pasado año y el porcentaje del PIB que el país dedica al sector educacional—, se hubiera podido disponer de 166 millones de dólares anuales, cantidad suficiente para erradicar las principales carencias confrontadas en la educación, estimadas en 60 millones de dólares.

## **Deportes**

La esfera del deporte ha sido afectada significativamente por el bloqueo del Gobierno de los Estados Unidos.

La base material para el desarrollo de los numerosos programas existentes de educación física y perfeccionamiento del deporte escolar, ha tenido un marcado impacto negativo del bloqueo.

Las limitaciones y obstáculos impuestos por el bloqueo a nuestros esfuerzos por adquirir los balones, cronómetros, calzado deportivo apropiado, medios técnicos y pedagógicos auxiliares necesarios han incidido de modo importante en el cumplimiento pleno del objetivo —que la sociedad y las autoridades cubanas han identificado como

prioritario— de crear todas las condiciones materiales necesarias para potenciar hasta los más altos niveles que sea posible la educación física en los distintos niveles de enseñanza.

Las restricciones que impone el bloqueo a la adquisición en los Estados Unidos de materias primas para la producción de instrumentos deportivos, entre los que se incluyen tipos de caucho y productos químicos que Cuba no puede producir, han obligado a comprarlos en países europeos y asiáticos, con un sobregasto que asciende a 72.000 dólares, sólo por concepto de fletes.

Para ilustrar las afectaciones del bloqueo al deporte cubano, bastaría con mencionar un efecto concreto de tan criminal política al desarrollo del béisbol en Cuba —el deporte nacional. El país utiliza aproximadamente 30.000 pelotas para la alta competencia de béisbol y otras 30.000 en los niveles escolar y juvenil. Actualmente, producir una pelota le cuesta a la industria deportiva cubana 0,95 dólares la unidad, pues se importa del mercado asiático toda la materia prima: estambre de dos tipos, hilaza, pegamento, piel, hilo, tinta para impresión y el núcleo de caucho o corcho.

De tener acceso al mercado norteamericano, se podría, entonces, con tecnología de punta, materia prima de elevada calidad y erogaciones por concepto de fletes mucho menores, reducir el costo de producción en un 50%, es decir, hasta alrededor de 0,45 dólares la unidad.

La industria deportiva cubana ha sido muy perjudicada por el bloqueo, al limitarse las posibilidades de actualización de su tecnología, que, de haberse desarrollado como estaba previsto, podría hoy cubrir gran parte de las necesidades materiales para la masificación del deporte y las actividades de los atletas de alto rendimiento.

Tuvo que ser detenida la fabricación nacional de calzado deportivo para el béisbol y el fútbol, artículos de boxeo como guantes y protectores de cabezas (homologados en su momento por la Asociación Internacional de Boxeo), sacos de golpeo y otros medios auxiliares para el entrenamiento de deportes de combate, al no poderse adquirir la materia prima necesaria.

Implementos y artículos deportivos como los anteriormente identificados, y otros muchos como jabalinas, pértigas, vallas para el atletismo, calzado especializado, trampolines de clavado, entre otros —que podrían ser producidos en Cuba o adquiridos en los Estados Unidos a un costo mucho menor— son comprados en la actualidad en terceros países, incrementándose los gastos en más de un 50%.

La proyección y ejecución del programa de desarrollo para atletas de alto rendimiento, se ha visto también afectada por el bloqueo, debido entre otras razones, a la imposibilidad de participar en eventos deportivos, convenciones, cursos de superación y foros internacionales que tienen lugar en los Estados Unidos, al no otorgarse las visas correspondientes o al desestimarse la invitación a atletas u organizaciones deportivas cubanas, como consecuencia del entramado de obstáculos que genera dicha política.

Los encuentros e intercambios bilaterales con equipos norteamericanos de primera línea en boxeo, béisbol, voleibol, lucha, gimnasia y baloncesto se han reducido de manera significativa, obligando al deporte cubano a programar viajes a Europa o a otras latitudes más lejanas para la preparación y fogueo de nuestros seleccionados nacionales, lo que ha encarecido sustantivamente el programa de alto rendimiento.

Se han visto restringidas las opciones de acceso al mercado para la adquisición de tecnologías de punta que favorecen la preparación de los atletas cubanos, con un incremento significativo de los costos de compra.

### **Transportes**

El impacto del bloqueo en la rama del transporte ha ascendido en el período a 182.048.000 dólares.

A modo de ejemplo, cabe citar la situación del servicio de Metrobus de la ciudad de la Habana, cuyas cuñas tractoras y los motores que utilizan, principalmente de fabricación norteamericana, hubo que comprarlas a través de intermediarios. Con los 795.642 dólares que se pagaron en exceso en la compra de las 98 cuñas tractoras durante el período que se analiza se habría podido adquirir otras 62 cuñas, las cuales de conjunto con los 567.978 dólares pagados adicionalmente por no poder comprar las piezas de repuesto directamente a los Estados Unidos, habrían permitido incrementar el servicio en un 30%.

La afectación total al servicio de transportación por ferrocarril está en el orden de los 22.487.560 dólares. Considerando que alrededor de 1,2 millones de turistas estadounidenses nos podrían visitar y que el 12% viajaría por una de las opciones de la empresa FERROCUBA, que conectan la capital con el resto del país, el ferrocarril hubiera obtenido ingresos aproximados por 3.409.600 dólares, con los cuales se habrían reparado unas diez locomotoras del parque que presta servicios a los trenes nacionales y de pasaje.

Con relación a las afectaciones a la red nacional —a partir del hecho de que el 50% de los trenes circulan con locomotoras procedentes de los Estados Unidos con más de 30 años de explotación, con tecnología ya discontinuada y piezas de repuesto difíciles de adquirir, a lo que se le suman los precios por el alto riesgo Cuba—, en el período se han dejado de transportar 1.433.736 pasajeros y 587.194 toneladas de carga, lo que equivale a unos 19.077.960 dólares.

Si se dispusiera de los 182.048.000 dólares señalados como estimación de la afectación en el año, se habría podido atender alguna de las siguientes necesidades:

- Reponer y adquirir nuevos ómnibus para la red de transporte en la Ciudad de la Habana, incorporando 679 ómnibus rígidos y 600 articulados (estos últimos para la sustitución completa del metro bus). Ello costaría 181,1 millones de dólares;
- Construir los tramos pendientes de la autopista de La Habana a Santiago de Cuba, incluyendo intersecciones con otras carreteras —160,2 millones de dólares—, y, en Ciudad de La Habana, sustituir los semáforos, pavimentar y señalar las vías, entre otras labores — 25 millones de dólares aproximadamente.

## **2.2 Afectaciones a otros sectores de la vida nacional**

Ningún sector de la economía cubana ha escapado a los embates del bloqueo.

En el sector de la aviación civil, desde el año 2004 hasta el 30 de abril de 2005, las afectaciones totales se elevaron a 178.061.459 dólares. El total de los daños desde 1960 asciende a 2.400 millones de dólares.

En el período que se informa, los ingresos dejados de percibir por concepto de no prestación de servicios aeroportuarios y otros, a partir de la prohibición de viajes impuesta a ciudadanos norteamericanos, fueron de 152.234.987 dólares. Desde el año 1960 hasta abril de 2005, se han dejado de ingresar un total de 2.043.167.229 dólares por este concepto. Las prohibiciones adicionales de viajes, en vigor desde el 30 de junio de 2004, han provocado que el 87% de las aeronaves norteamericanas que debieron operar en nuestros aeropuertos no lo hicieran, imponiendo afectaciones económicas por 3.537.384 dólares.

En la **industria ligera**, las afectaciones por concepto de incremento de precios y sobregastos por fletes totalizaron 12.402.800 dólares. Con esta suma, se habría podido duplicar la entrega en la canasta básica a la población en jabón de tocador y jabón de lavar, así como en un 48,7% la entrega de crema dental.

El Grupo Industrial de la **Siderurgia** Acinox, dedicado a la importación y exportación de las industrias siderúrgica y de conductores eléctricos, pierde anualmente como consecuencia del bloqueo unos 12 millones dólares, con los cuales podrían producirse más de 45.000 toneladas de barras corrugadas. Ello permitiría construir 180.000 viviendas rurales al año o más de 30.000 viviendas prefabricadas, que beneficiarían a 120.000 personas. Igualmente, con la cantidad de barras corrugadas antes expresada se podrían reparar totalmente, en 10 años, las 200.000 viviendas que lo necesitan en toda la ciudad de la Habana actualmente, con lo que se beneficiarían 180.000 personas.

Las **compañías petroleras** que tienen negocios e invirtieron en Cuba durante el 2004 erogaron 163 millones de dólares. De ese total, el 25% se deriva del sobregasto por concepto del riesgo Cuba por piezas y materiales que no se pueden adquirir en el mercado norteamericano y por pago adicional de fletes, representando un pago en exceso de más de 40 millones de dólares. De no haberse tenido que pagar ese exceso, se habría podido disminuir en 500 mil toneladas la importación de petróleo al país por el aumento en la producción nacional.

El mercado natural para la venta de la **gasolina** producida en Cuba son los Estados Unidos. De ponerse en marcha la Refinería de Cienfuegos, se podría exportar a ese país si se pusiera fin al bloqueo, 600.000 toneladas por año, lo que equivaldría a los precios actuales a 210 millones de dólares.

En relación con el **níquel**, los Estados Unidos importan alrededor de 130.000 toneladas de este metal primario al año, como promedio. De no existir el bloqueo —y teniendo en cuenta que Cuba por su cercanía a los Estados Unidos constituiría una fuente idónea para el suministro a ese país del mineral en cuestión—, la isla podría estar vendiendo a los Estados Unidos más de 30.000 toneladas al año de níquel, que, a los precios actuales, representaría más de 500 millones de dólares. Con respecto al **cobalto**, los Estados Unidos importan alrededor de 8.000 toneladas anuales de ese metal. De cubrir sólo el 25% de sus importaciones con el cobalto cubano —unas 2.000 toneladas anuales—, a los precios actuales Cuba podría obtener más de 66 millones de dólares.

La **Empresa Mecánica del Níquel** tuvo que adquirir a través de intermediarios equipamiento de soldadura y corte CNC (máquinas de corte de control numérico) del fabricante norteamericano Miller y una instalación de corte CNC modelo Challenger de Thermadyne, también de los Estados Unidos. Estas operaciones a través de terceros



tuvieron un costo total de 363.500 dólares y representaron una erogación adicional de 54.500 dólares.

La empresa cubana productora de **acero**, Antillana de Acero, efectúa el 80% de sus compras en mercados de Europa y paga en euros, lo cual provoca pérdidas de más del 25% por concepto de cambio de monedas. Para el proceso de fundición emplea 1.000 toneladas de carbón por mes. Este carbón es comprado en Colombia, a 300 dólares la tonelada; si Antillana pudiera negociar con UCAR, empresa norteamericana a la que accederíamos para comprar el mejor electrodo C/G a nivel mundial, esta materia prima saldría gratis, a partir de los compromisos que UCAR contrae con sus compradores.

Teniendo en cuenta que las exportaciones de azúcar cubano representaban en el año 1958 un 58,2% del total de las importaciones de este producto en los Estados Unidos, se estima que, de haber mantenido similar cuota de mercado, el impacto negativo para la economía cubana de no poder colocar dicho producto en el mercado norteamericano ascendió el pasado año a 154,1 millones de dólares. La diferencia entre el precio promedio al cual Cuba tuvo que vender el azúcar el pasado año y el precio que habría recibido de haberla podido vender en los Estados Unidos fue de 249,1 dólares por cada tonelada métrica.

Las pérdidas en el sector del **turismo** ascendieron a 1.043 millones de dólares de abril de 2004 a marzo de 2005. Con 80 millones de dólares, se podrían haber construido dos hoteles de 5 estrellas con 500 habitaciones cada uno (25 millones de dólares por cada hotel) y se podrían reconstruir 3.000 habitaciones deterioradas por el paso de los años y el insuficiente mantenimiento por falta de recursos (30 millones de dólares, empleando 10.000 por habitación).

El turismo gasta anualmente cerca de 500 millones de dólares en consumo eléctrico. Se estima que entre el 50% y 60% de ese consumo se deriva de la climatización de las instalaciones. Se calcula también, que los equipos más competitivos de climatización provenientes de los Estados Unidos pueden producir un ahorro de al menos un 10% con relación a los de otros países productores. De haberse podido invertir en la adquisición de equipos estadounidenses de climatización, el ahorro en electricidad podría ser anualmente de unos 30 millones de dólares.

En la **vivienda**, uno de los problemas más acuciantes del país, la imposibilidad de adquirir materiales de construcción en empresas o filiales norteamericanas en el área, encarece los costos de construcción en un 35% como promedio.

La actividad de **comercio interior** tuvo gastos adicionales producto del bloqueo que ascendieron a 66,8 millones de dólares, debido sobre todo a costos de fletes y compras a través de intermediarios. De no haber incurrido en ellos, se habría podido comprar 90.000 unidades condensadoras para los lugares de venta de leche y carnicería de la red minorista, lo que resolvería los problemas de refrigeración de dichas instalaciones. Se habría podido además adquirir 500.000 motocompresores para ser utilizados en la reparación de los refrigeradores domésticos, con lo cual se daría respuesta a las necesidades de la población en este campo.

Persisten las limitaciones en el sector de la cultura. Se dificulta la actuación de músicos cubanos en el mercado norteamericano. A partir de la elevada demanda de presentaciones de artistas cubanos en los Estados Unidos, la empresa cubana Artex podría haber recaudado un mínimo de 9 millones de dólares anuales. Por la venta

de CDs, DVDs y otros productos musicales, se habría ingresado un mínimo de 1 millón de dólares.

La cinematografía cubana está, asimismo, imposibilitada de asistir con su producción a importantes mercados del medio audiovisual en territorio de los Estados Unidos, provocando serias afectaciones en las ventas que podrían realizarse en dichas plazas. Un ejemplo de ello es el American Film Market, considerada la primera o segunda feria de cine más importante de las existentes en la actualidad; por no poder ofertar allí el cine cubano, se dejó de ingresar unos 500.000 dólares.

Continúan existiendo productores y directores estadounidenses interesados en filmar en Cuba que se ven imposibilitados de hacerlo a partir de las prohibiciones que impone el bloqueo. Como ejemplos notorios de lo anteriormente expuesto —con proyectos concretos relacionados con nuestro entorno y con interés en llevarlos a cabo—, podría mencionarse a realizadores como Steven Spielberg, Steven Soderberg, Randa Haines y Danny Glover. Una cifra conservadora de los ingresos que podría generar para el país la filmación de una película norteamericana de presupuesto promedio estaría en el orden de los 2 a 5 millones de dólares. De haberse podido concretar al menos dos de estos proyectos, los ingresos habrían alcanzado un monto de entre 4 y 10 millones de dólares, suficientes para financiar el rodaje de un total de 50 largometrajes de dibujos animados, a un costo promedio de 200.000 dólares, o un total de 400 cortometrajes de dibujos animados para los niños cubanos.

La prohibición impuesta por el bloqueo a las empresas cubanas de recurrir al dólar estadounidense en las transacciones comerciales internacionales significó para la empresa EGREM una pérdida —por concepto de cambios de moneda—, de 57.000 dólares en el período que se analiza.

Se produjo además una afectación significativa en el potencial adquisitivo de las empresas del sector, en renglones tan importantes como pinturas en toda la gama de colores de témperas, óleos y acrílicos, materiales para preparar soportes y otros, al tener que adquirirlos en Europa. El Fondo Cubano de Bienes Culturales, por ejemplo, al tener que recurrir al mercado europeo para adquirir insumos, incurrió en pagos en exceso que ascendieron a 19.000 dólares estadounidenses. Compañías norteamericanas de gran reconocimiento internacional y cuyos productos son de alta calidad, tales como la Windsor & Newton Galery Acrylics, ofertan precios por unidades de productos que en la mayoría de los casos son hasta tres veces inferiores a los que Cuba puede obtener cuando realiza este tipo de compras en Europa.

A fines del año 2004, como resultado de una propuesta de **editoriales** universitarias norteamericanas interesadas en facilitar el libre intercambio de ideas y materiales informativos con Cuba, la OFAC añadió una Licencia General para actividades editoriales a las regulaciones de control sobre los bienes cubanos. Dicha Licencia permitiría autorizar a personas y compañías de los Estados Unidos a participar en actividades editoriales relacionadas con Cuba y en otras acciones favorables para las relaciones en esta esfera. Sin embargo, la aplicación de esta medida quedó sometida a condicionamientos que evidencian nuevamente la hostilidad de las autoridades estadounidenses contra la Revolución Cubana, en franco desprecio al libre movimiento de ideas y creaciones artísticas.

La mencionada Licencia General prohíbe explícitamente las transacciones con el “Gobierno de Cuba”, o con instituciones que, según estime la OFAC, “pertenezcan al Gobierno de Cuba”. Debe esperarse, como mínimo, un lento y complicado

proceso para la aplicación de la referida Licencia, durante el cual los mecanismos punitivos creados por el bloqueo y aplicados durante décadas, continuarán afectando sensiblemente la esfera editorial cubana.

Los siguientes ejemplos de afectaciones al desempeño de la Agencia Literaria de Latinoamérica, permiten graficar la afirmación anterior:

- La editorial Smithsonian, con sede en Nueva York, había concretado un proyecto para la edición bilingüe e ilustrada de la obra “Ciudad de las Columnas”, a ser lanzada en 2004 como homenaje al centenario de Alejo Carpentier, autor cubano que recibió el Premio Cervantes. El proyecto fue suspendido indefinidamente por la OFAC, sin que haya podido ejecutarse hasta el presente.
- La edición de la “Enciclopedia de la Música Cubana”, del musicólogo Radamés Giró, que proyecta realizar la editorial universitaria Temple University Press —uno de los impulsores de la mencionada Licencia General— se encuentra también interrumpida, a partir de la prohibición de las autoridades norteamericanas.

Por estas y otras causas, la Agencia Literaria Latinoamericana ha dejado de ingresar aproximadamente 20.000 dólares en proyectos de edición cancelados, a la vez que mantiene una cifra similar pendiente de pago y que no puede ser cobrada por nuestro país, debido a las restricciones bancarias instrumentadas por el cerco financiero a Cuba.

Durante el período analizado, sólo se han otorgado en el ámbito cultural 11 visas para viajes a los Estados Unidos, correspondientes a 5 proyectos de intercambios, de un total de 106 solicitudes realizadas ante la Sección de Intereses de los Estados Unidos en La Habana (SINA). Esto representa un sensible decrecimiento respecto a años anteriores.

Destacan negativamente los casos del artista Carlos Garaicoa, a quien se le negó la visa para estar presente el 4 de marzo en la inauguración de una importante muestra personal en el Museo de Arte Contemporáneo de Los Ángeles, y de los creadores del grupo Los Carpinteros, quienes no pudieron asistir el 7 de abril a la inauguración de su más importante exposición en los Estados Unidos, que tendría lugar en el Museo de Arte Contemporáneo de la Universidad del Sur de la Florida, en Tampa.

El recrudescimiento del bloqueo en la esfera cultural también se manifestó en la prohibición de la asistencia de los representantes cubanos a la feria expositiva America Book Sellers Association Convention and Trade Exhibition Book Expo América, en la cual habíamos estado representados ininterrumpidamente desde 1994. En marzo de 2004, se impidió la asistencia de Cuba al I Congreso de Genealistas, al no responderse la solicitud de visa realizada.

La negativa de permiso a la mayoría de los artistas cubanos que solicitan visa para viajar a los Estados Unidos es el resultado de una burda y ofensiva manipulación política por las autoridades de Washington de las relaciones culturales entre los pueblos de Cuba y los Estados Unidos. La negativa utiliza como pretexto la aplicación de la cláusula 212-F de las disposiciones migratorias norteamericanas, llegando a calificar a los creadores cubanos como un “peligro a los intereses de los Estados Unidos”.

La anterior cláusula se utilizó en el período con decenas de artistas e intelectuales cubanos, como los destacados realizadores cinematográficos Gerardo Chijona Valdés, Fernando Pérez Valdés, Enrique Colina y Rigoberto López Pego; la periodista y realizadora Lisette Vila; los músicos Carlos Varela y su Grupo y el Grupo Habana Sax, entre otros relevantes exponentes de la cultura cubana, que se han visto imposibilitados de participar en presentaciones y eventos en los Estados Unidos.

Las regulaciones del bloqueo afectaron la inversión realizada para montar el Canal Educativo 2 de la **televisión** cubana, utilizado para fines pedagógicos y para elevar la cultura de la población. El monto total de las afectaciones a la inversión ascendió a 863.000 dólares, de los cuales 154.000 correspondieron a costos adicionales derivados de la transportación y 709.000 dólares por los precios en exceso que Cuba se vio obligada a pagar en terceros mercados.

Las exportaciones de **programas de radio y televisión** sufrieron pérdidas por 250.000 dólares, al no poder acceder con nuestros productos a parte importante del mercado en español, dominado por monopolios e intereses de Estados Unidos.

Para el **Banco Central de Cuba** persistieron las dificultades planteadas en años anteriores con respecto a la utilización del S.W.I.F.T. (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication) en la red de comunicaciones. Debido al cambio de la infraestructura tecnológica SWIFTNet en 2004, continuaron las afectaciones para importar y utilizar el equipamiento y el software de encriptación en Cuba (componentes del sistema de seguridad de SWIFT que tienen sus fuentes en los Estados Unidos), cuyo empleo es obligatorio para hacer uso de los servicios SWIFTNet.

Cuba se vio obligada, del 1° al 7 de julio de 2004, a conectar sus bancos a través de un Buró de Servicios en Panamá como única alternativa posible, y adquirir el producto SWIFTAlliance Access como una licencia compartida (para el uso de nuestros bancos de manera concurrente), aun teniendo una interfaz propietaria completamente rediseñada e implementada acorde con los estándares de comunicación IP y de seguridad PKI.

Para poder seguir utilizando los servicios de dicho sistema, fue necesario recurrir a otras medidas que han implicado:

- No poder utilizar el software elaborado por el Banco Central de Cuba, el cual fue aprobado por SWIFT y utilizado por todos los bancos cubanos desde hace más de 12 años.
- Tener que adquirir por cada banco conectado a SWIFT otro software con un costo total de 181.925 dólares, lo cual, además, los hace depender de servicios técnicos de otra entidad mediante el pago de una licencia anual por 55.471 dólares.
- La necesidad de utilizar para la conexión externa los servicios de una empresa intermediaria radicada en otro país, con un costo anual de 93.900 dólares.

En resumen, el sistema bancario, en lo concerniente a las comunicaciones para las diferentes operaciones y transacciones con el exterior, se vio afectado desde mediados del 2004 y hasta mayo de 2005 en 331.296 dólares, sólo como gasto económico directo.

En el sector de la **electricidad**, se ha tenido que aceptar créditos a corto plazo para la modernización de las plantas generadoras y redes eléctricas del país, con el propósito de mejorar la calidad del servicio que se brinda a la población, a partir de la imposibilidad de acceder a las principales instituciones crediticias internacionales. Se elevó el costo de los créditos obtenidos en unos 6 millones de dólares.

### 2.3 Perjuicios causados al intercambio académico, científico, cultural y deportivo entre el pueblo cubano y el norteamericano

A las afectaciones económicas señaladas anteriormente, se suma la intención del Gobierno norteamericano de poner freno al intercambio académico, científico, cultural y deportivo entre ambos pueblos:

- Las instituciones y escritores cubanos no pueden participar en las **Ferias del Libro** de los Estados Unidos, incluyendo la Feria de San Juan (Puerto Rico). Al no poder participar en ninguna de las 2 ediciones anteriores de la Feria de San Juan, se dejó de ingresar alrededor de 15.000 dólares, con los cuales se habría financiado una edición popular de “El Quijote”, de Cervantes, de no menos de 7.000 ejemplares.

Se viene obstaculizando sistemáticamente la participación de científicos cubanos en **reuniones y eventos científicos** internacionales, algunos de ellos multilaterales, al no otorgárseles el visado de entrada a los Estados Unidos. Entre las decenas de eventos a los que no se pudo asistir se encuentran los siguientes:

- XXIX Congreso Internacional de Ingeniería Sanitaria y Ambiental. San Juan (Puerto Rico), 22 al 26 de agosto de 2004.
- Intercambio Científico entre la Universidad de Harvard y el Instituto de Medicina Tropical de Cuba Pedro Kourí. Boston, 1° a 10 de septiembre de 2004.
- Intercambio científico sobre la experiencia cubana en la prevención de la enfermedad renal crónica en la atención primaria de salud. San Juan (Puerto Rico), 3 al 13 de noviembre de 2004.
- 110 Reunión Anual de la Asociación Americana de Urología. Texas, del 21 al 26 de mayo de 2005.
- Reunión Anual de la Asociación Americana de Oncología. Orlando, Florida, del 13 al 17 de mayo de 2005.
- XX Congreso de la Latin American Studies Association (LASA), celebrado en octubre del 2004, en Las Vegas. A todos los académicos cubanos invitados a participar —64 en total— se les negó la visa, hecho sin precedente alguno.

Desde la promulgación en 2004 de las medidas adicionales de prohibición de viajes a Cuba, se han reducido al mínimo los viajes de estudiantes norteamericanos al país. A la organización no gubernamental norteamericana MEDICC se le retiró la licencia de viajes que otorga el Departamento del Tesoro. Dicha organización ofrecía anualmente cursos en Cuba para 200 estudiantes y profesores en medicina, enfermería y salud pública.

El Gobierno de los Estados Unidos impidió la participación de científicos y académicos norteamericanos en varios encuentros científicos y eventos celebrados en Cuba, entre ellos:

- Conferencia Internacional de Cirugía Maxilo-Facial, en junio de 2004. A los 50 norteamericanos que pretendían asistir se les negó el permiso para viajar a Cuba.
- Congreso Panamericano de Salud Mental Infanto-juvenil, La Habana, 30 de marzo al 1° de abril de 2004. Unos días antes de la fecha de inicio, los 160 norteamericanos que habían confirmado su participación recibieron una carta de la OFAC donde se les amenazaba con fuertes sanciones y se les negaba la participación. Este evento era auspiciado por la Asociación de Psiquiatría de América Latina y la Academia Americana de Psiquiatría Infantil y del Adolescente (AACAP).

**Los intercambios deportivos** también se han visto afectados por el recrudecimiento del bloqueo. Esto incluye la eliminación de la Licencia General para la participación de deportistas norteamericanos en las competencias amateur y semi-profesionales que se celebren en Cuba, aún cuando sean auspiciadas por una Federación Internacional. Fue notable la reducción en la participación de deportistas de ese país en eventos realizados en Cuba. En 2004, la cifra fue de sólo 128 atletas, en relación con 603 atletas en 2003. En el primer trimestre del 2005, han participado en eventos deportivos celebrados en Cuba un total de 34 atletas estadounidenses.

En noviembre de 2004, se confrontaron dificultades para la participación en el maratón Marabana de los atletas discapacitados del World Team Sport, porque su licencia de viaje fue retirada en el 2003. Unos 90 corredores norteamericanos que habitualmente participan en esta competencia no pudieron hacerlo.

Desde abril de 2004 hasta mayo de 2005, cuatro delegaciones integradas por 5 funcionarios del deporte cubano no recibieron las visas para viajar a los Estados Unidos, aún cuando iban a participar en importantes congresos y cursos de solidaridad olímpica.

La negativa a conceder licencias y/o al levantamiento de barreras y obstáculos administrativo-burocráticos a programas de **intercambio de universidades** de los Estados Unidos con la Universidad de La Habana, así como la prohibición de viajes a Cuba de estudiantes y profesores de los Estados Unidos, han sido prácticas permanentes de diversas administraciones estadounidenses durante más de 40 años. Sin embargo, han alcanzado niveles de irracionalidad con las autoridades actuales.

En el período se cancelaron seis programas de semestre para estudiantes norteamericanos en la Universidad de La Habana que eran coordinados por entidades tales como: Center for Cross Cultural Studies; Council for International Educational Exchange; Institute for Study Abroad-Butler University; School for International Training; Lexia International y Crucero Semestre en el Mar. Comparando el actual curso académico 2004-2005 con el curso anterior, se constata que la matrícula para los programas coordinados por los cinco centros listados anteriormente descendió en 253 estudiantes o, lo que es igual, el número decreció en más de 15 veces.

En el caso específico del Crucero Semestre en el Mar, en el curso académico 2003-2004 este programa trabajó con la Universidad de la Habana en dos ocasiones; en ellas se involucraron 1.322 estudiantes y profesores. Dado que fue cancelado el programa, en el actual curso académico ningún estudiante o profesor asociado a este programa pudo viajar a Cuba.

De mayor impacto resultan las pérdidas para la Universidad de La Habana por concepto de proyectos de investigación cancelados o no iniciados, a pesar del interés manifestado por la contraparte estadounidense. Algunos ejemplos se relacionan a continuación:

- Un joven científico cubano de la Facultad de Biología ganó por concurso la aprobación por la Universidad de Harvard de un proyecto en biología molecular sobre el desarrollo de adyuvantes vacunales, por un monto estimado de 20.000 dólares. El inicio de este proyecto ha sufrido un atraso de tres años y aún se encuentra en litigio su tramitación. De realizarse, resultaría de utilidad para la producción de diversas vacunas, con las que, por supuesto, no sólo se beneficiaría Cuba.
- El Centro de Estudios de Migraciones Internacionales ha visto interrumpidos seis proyectos de investigación y de intercambio académicos con la City University of New York (CUNY) y con las Universidades del Sur de la Florida y de Gainesville, entre otras, sobre diversos temas de identidad y migración.
- La Facultad de Derecho vio cancelado su Proyecto de Intercambio Académico con el Cuba-USA Legal Forum, sobre los sistemas legales de Cuba y de los Estados Unidos.
- Han sido cancelados proyectos de investigación conjunta sobre derechos humanos, derecho constitucional y derecho penal con el National Lawyers Guild, la Yale University, la California University y el Cuba-USA Legal Forum.
- Fue cancelado el proyecto sobre desigualdades espaciales entre el Centro de Salud y Bienestar Humano y la Universidad de Tulane.

### **3. Algunos efectos del bloqueo para la economía estadounidense y para ese pueblo y otros pueblos del mundo**

La política de bloqueo perjudica también a los ciudadanos norteamericanos y de terceros países.

La eliminación del bloqueo podría generar 100.000 puestos de trabajo e ingresos adicionales por 6.000 millones de dólares a la economía de los Estados Unidos, según un estudio presentado por el Director del Centro de Negocios e Investigaciones de la Universidad del Sur de Alabama, en la Cuarta Cumbre Nacional sobre Cuba, que tuvo lugar en Mobile, Alabama, en junio del presente año<sup>10</sup>.

Otro estudio realizado en 2000 por el World Policy Institute de Nueva York reveló que sólo la venta sin restricciones de alimentos y medicinas a Cuba podría generar anualmente 1.600 millones de dólares —casi cuatro veces el monto actual de las compras cubanas de alimentos en los Estados Unidos—, y 20.000 puestos de trabajo adicionales a la economía norteamericana<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> Según demuestra un estudio, el fin del bloqueo a Cuba beneficiaría a Estados Unidos, 8 de junio de 2005 <http://www.argenpress.info/nota.asp?num=021477>.

<sup>11</sup> Dr. Stern, Paula, “The Impact on the U.S. Economy of Lifting the Food and Medical Embargo on Cuba”, World Policy Institute, 2000, en: <http://www.worldpolicy.org/projects/uscuba/index.html>.

La economía de los Estados Unidos pierde anualmente debido al bloqueo contra Cuba hasta 1.240 millones de dólares en exportaciones agrícolas y hasta 3.600 millones de dólares anuales en otras actividades económicas, según estudios realizados por instituciones norteamericanas<sup>12</sup>.

Según estimados, realizados en el 2001 por la U.S. International Trade Commission, las exportaciones de los Estados Unidos a Cuba oscilarían entre 658 millones y 1.200 millones al año.

De acuerdo con otra investigación, realizada en el 2004 por Tim Lynch, Necati Aydin y Julie Harrington de la Universidad Estatal de la Florida, 10 años después del levantamiento del bloqueo las exportaciones hacia la isla oscilarían entre 6.000 millones y 9.000.470 millones de dólares anuales, con un potencial de exportación neta o superávit comercial bilateral a favor de los Estados Unidos de 3.600 millones de dólares.

A pesar de las prohibiciones de viajar a Cuba, los suscriptores de la revista New York Travel & Leisure Magazine, seleccionaron a Cuba como la mejor isla en el Caribe. El National Geography Traveler Destination Scoreboard, por su parte, informó que tras encuestar a 200 especialistas en turismo sostenible, el Centro Histórico de La Habana fue seleccionado entre los mejores 115 lugares del mundo. Según una encuesta realizada en abril del 2001 por la Cuba Policy Foundation, el 66,8% de los norteamericanos pensaban que se les debería permitir viajar a Cuba.

Un estudio realizado en el año 2003 por el Grupo Brattle reveló que las visitas de los cubanos residentes en los Estados Unidos crecerían unos 289.000 viajeros anuales adicionales y las de los norteamericanos, hasta 2,8 millones de visitantes (2,72 millones por encima del nivel de entonces) si se decidiera levantar el bloqueo. En total, vaticinó que 3,01 millones de viajeros adicionales procedentes de los Estados Unidos visitarían Cuba anualmente<sup>13</sup>.

Según estimados, sólo el levantamiento de las restricciones de viajes a Cuba generaría un crecimiento anual de ingresos a la economía norteamericana de entre 1.180 y 1.610 millones de dólares. Esa expansión crearía entre 16.888 y 23.020 nuevos empleos<sup>14</sup>.

Según otras proyecciones, los viajes anuales a Cuba desde los Estados Unidos alcanzarían los 4 millones de visitantes en el primer año. Los cálculos más conservadores cifran en 1,5 millones las personas que arribarían a Cuba desde los Estados Unidos en el tercer año después de levantada la prohibición de viajes. Sobre la base de esta última previsión, se calcula que sólo la eliminación de las restricciones de viajes produciría un incremento de entre 126 y 252 millones de dólares anuales en las ventas norteamericanas de productos agrícolas a Cuba por encima de los actuales niveles<sup>15</sup>.

---

<sup>12</sup> “Impactos económicos de las exportaciones agrícolas de los EE.UU. a Cuba”, C. Parr Rosson y Flynn Adcock, profesores de la A&M Texas University, Cuba Policy Foundation, 28 de enero de 2002. <http://www.cubafoundation.org/pdf/CPF-Release-AgStudy-0202.28.htm>.

<sup>13</sup> Resumen ejecutivo del estudio “The impact on the U.S. economy of lifting restrictions on travel to Cuba”, realizado por The Brattle Group para el Center for International Policy de Washington.

<sup>14</sup> Ídem.

<sup>15</sup> Estudio de Parr Rosson de la Texas A&M University, citado en Boletín de prensa de la Cuba Policy Foundation del 5 de febrero de 2003.



Las pérdidas totales para empresas norteamericanas por cada millón de turistas norteamericanos que no pueden visitar Cuba alcanzan los 565 millones de dólares, desglosados en:

	<i>Millones de dólares</i>
Aerolíneas .....	300
Agencias de viajes y operadores de turismo .....	160
Importaciones de Cuba de bebidas y alimentos .....	45
Otras importaciones de Cuba .....	30
Agencias de publicidad y prensa .....	30

El levantamiento total del bloqueo reportaría a la economía estadounidense unos 545,6 millones de dólares y crearía 3.797 empleos después de un año, sólo en beneficios vinculados con los viajes. Transcurridos cinco años del levantamiento del bloqueo la economía norteamericana estaría recibiendo beneficios adicionales por 1.972 millones y habría sido creados 12.180 empleos<sup>16</sup>.

El levantamiento del bloqueo podría generar ingresos anuales entre 2.000 y 3.000 millones de dólares a las compañías norteamericanas del sector energético, según un estudio realizado por dos destacados economistas norteamericanos del sector en diciembre del 2001<sup>17</sup>.

En su trabajo, demostraron que el bloqueo plantea obstáculos insuperables a la realización de las significativas potencialidades de cooperación entre Cuba y los Estados Unidos en materia energética, limitando las opciones para el fortalecimiento de la seguridad energética de los Estados Unidos y la diversificación del suministro energético a la Florida y restringiendo las alternativas para el alivio de un previsible déficit en la capacidad de refinación local norteamericana. También señalaron que las aguas cubanas podrían brindar una fuente rica en gas natural, con potencial para la exportación a la Florida por gasoducto, afirmando que el suministro por Cuba de 2 millones de toneladas anuales de gas a la Florida representaría para los Estados Unidos una oportunidad de negocios de 300 millones de dólares anuales. Añadieron que el gas cubano podría ser convertido de manera rentable en productos líquidos como gasolina o diesel, a través de la construcción de una planta convertidora.

Como resultado de la investigación realizada, los economistas norteamericanos concluyeron que si la demanda de energía crece un 4 por ciento anual, Cuba necesitará instalar facilidades de generación adicional por 478 Megawatts para el año 2015 y que la capacidad de refinación de gasolina tendría que ser incrementada como mínimo entre 30.000 y 38.000 barriles por día.

<sup>16</sup> "Economic Benefits to the United States from Lifting the Ban on Travel to Cuba", Ed Sanders and Patrick Long, University of Colorado At Boulder, Cuba Policy Foundation.  
<http://www.cubafoundation.org/Releases/Study%20Shows%20Cuba%20Travel%20G%20OOD%20for%20U.S.%20Economy%20-%20200206.25.htm>.

<sup>17</sup> "The Potential for the U.S. Energy Sector in Cuba", por Amy Myers Jaffe, asesor principal de energía del Instituto para Política Pública James A. Baker III en la Universidad Rice y Ronald Soligo, profesor de economía de la Rice University, publicado el 17 de diciembre de 2001 por la Cuba Policy Foundation.

Como se ha indicado, la reciente reinterpretación de la OFAC del concepto de pago por adelantado en las compras de alimentos por parte de Cuba en el mercado estadounidense tiene sensibles consecuencias negativas.

Desde el 2001 y hasta marzo de 2005, las autoridades cubanas pagaban por las mercancías agrícolas norteamericanas después de la salida de los productos o a su llegada a la isla, en un plazo de 72 horas<sup>18</sup>.

Cuba importará en el año 2005 entre 750.000 y 800.000 toneladas de arroz; en un corto plazo, las compras podrían llegar al millón de toneladas. Adquiriendo sólo 100.000 toneladas a los Estados Unidos, la Isla ocuparía el tercer lugar como importador de ese grano en el mercado norteamericano. Si existiera un comercio normal entre ambos países, y sin sacrificar otras fuentes de suministro de arroz a la isla, Cuba podría adquirir entre 500.000 y 700.000 toneladas de arroz anuales a productores norteamericanos; Cuba pasaría a ocupar el primer o segundo lugar entre los importadores de arroz norteamericano<sup>19</sup>.

Cuba comprará durante este año alrededor de 1.700 millones de dólares en productos agroalimentarios y estaba preparada para dar un salto importante en el monto de sus compras a los Estados Unidos Si no existieran las restricciones actuales en el comercio, el país habría importado entre 700 y 800 millones de dólares de productos agroalimentarios norteamericanos. Con ello se duplicaría el nivel de las compras realizadas el pasado año, que fueron del orden de los 450 millones de dólares<sup>20</sup>.

Como consecuencia de las acciones emprendidas recientemente por la OFAC, según pronósticos de la Asociación de Productores de Manzanas de los Estados Unidos, las exportaciones de esa fruta a Cuba se reducirán en por lo menos 30% cuando se recolecte la cosecha de este verano. El estado de Virginia exporta alrededor del 80% de sus manzanas a la isla. Para la empresa láctea Dairy America, sus embarques de leche en polvo desgrasada al mercado cubano son ahora más costosos y más lentos, debido a las nuevas disposiciones de la OFAC que imponen gastos adicionales por unos 3.000 dólares a cada envío de mil toneladas<sup>21</sup>.

La prohibición de que instituciones cubanas participen en los ensayos clínicos de medicamentos fabricados en los Estados Unidos afecta también directamente al pueblo norteamericano y de otros países. Por ejemplo, los diseñadores norteamericanos de los ensayos de un medicamento contra la sicklemia, estimaron que la participación cubana habría permitido llevar el nuevo medicamento al mercado al menos un año antes, ya que las pruebas se habrían beneficiado de la existencia en Cuba de un registro nacional de pacientes de esa enfermedad, inexistente en el caso de los Estados Unidos<sup>22</sup>.

---

<sup>18</sup> En Juventud Rebelde, 24 de junio de 2005.

<sup>19</sup> Declaraciones de Pedro Álvarez, Presidente de ALIMPORT, en Granma Internacional, 24 de junio de 2005.

<sup>20</sup> Ídem.

<sup>21</sup> “Congreso de EE.UU. debe lograr vías más expeditas al comercio con Cuba” en Granma Internacional, 24 de junio de 2005.

<sup>22</sup> Presentación del Dr. Peter G. Bourne, Presidente de la Junta de Medical Education Cooperation with Cuba (MEDICC) ante la Cumbre Nacional sobre Cuba, Tampa, Florida, 8 de octubre de 2004, citada por Gail Reed en MEDICC, National Summit on Cuba: Embargo harms US People, Too. Bourne fue Asesor para cuestiones de salud del Presidente Carter y Secretario General Adjunto de la ONU de 1979 a 1981.

[http://medicc.org/medicc\\_review/1104/pages/headlines\\_in\\_cuban\\_health.html#top](http://medicc.org/medicc_review/1104/pages/headlines_in_cuban_health.html#top)

Los efectos negativos del bloqueo en la biotecnología cubana tienen también consecuencias perjudiciales indirectas para la salud en los países subdesarrollados. Cuba es el país del mundo que tiene más proyectos de vacunas preventivas y terapéuticas contra las principales enfermedades del Tercer Mundo, con un total de 29 proyectos.

La organización Pediatric Dengue Vaccine Initiative (PDVI-Estados Unidos) y el National Vaccine Institute (IVI) de la República de Corea seleccionaron entre más de 100 proyectos internacionales uno del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología de Cuba, por su gran importancia en la obtención perspectiva de una vacuna contra el dengue, enfermedad que azota a numerosos países subdesarrollados. Se otorgó financiamiento a los restantes 12 proyectos seleccionados, mientras que el de Cuba tuvo que ser desestimado como consecuencia del bloqueo.

En el año 2002, las afecciones del corazón causaron en los Estados Unidos 240,8 muertes por cada 100.000 habitantes, constituyendo la primera causa de muerte en ese país. Las afecciones cerebro-vasculares, con 56,2 muertes por 100.000 habitantes, representan la tercera causa de muerte.

De acuerdo con los Editores del Harvard International Review, Ryan Bradley and Edy Rim, una evaluación independiente de la Universidad de Ginebra endosó el novedoso medicamento cubano PPG (Ateromixol o policosanol), creado en 1991, como la mejor droga anticolesterol disponible<sup>23</sup>.

Un artículo científico titulado “Meta-Analysis of Natural Therapies for Hyperlipidemia: Plant Sterols and Stanols Versus Policosanol”, publicado en *Pharmacotherapy* en 2005, señaló que los estanoles y esteroles de plantas, disponibles en los Estados Unidos, son bien tolerados y seguros, pero el policosanol (PPG) es más efectivo que los anteriores en el nivel de reducción del LDL (colesterol malo) y es mucho mejor para el paciente por tener que tomar una sola tableta al día, ser mucho más barato y con más potencialidad en los beneficios cardiovasculares.

Si no existiera el bloqueo, miles y quizás cientos de miles de ciudadanos norteamericanos habrían salvado sus vidas o no padecerían secuelas físicas u otras limitaciones como consecuencia de no ser tratados, por absurdas razones políticas, con el PPG, el medicamento anticolesterol más eficaz y barato disponible, patentado en Cuba.

En cuanto al cáncer, desde 1970 la tasa de mortalidad de cáncer del pulmón en los Estados Unidos ha sido más alta que la de otros tipos de esta enfermedad. El número de muertos por cáncer en ese país supera anualmente las 560.000 personas; cada año aparecen 1.250.000 nuevos enfermos; sólo por cáncer de pulmón mueren aproximadamente 166.000 personas cada año y una de cada tres mujeres y uno de cada dos hombres de los norteamericanos que viven hoy sufrirán algún tipo de cáncer a lo largo de sus vidas.

Después de más de 30 años de programas y más de 230.000 millones de dólares gastados, es mínimo el resultado en la lucha contra el cáncer en los Estados Unidos. Si no existiera el bloqueo, las instituciones de la biotecnología cubana que trabajan en

<sup>23</sup> R. Bradley y E. Rim, “Loosening the Reins: Autonomy Boosts Cuban Medical Industry”. In *Harvard International Review*, Fall 1994, pág. 66, citado por “Denial of Food and Medicine: THE IMPACT OF THE U.S. EMBARGO ON HEALTH & NUTRITION IN CUBA, A Report from the American Association for World Health, marzo de 1997.

numerosos proyectos de investigación de avanzada como vacunas terapéuticas contra diferentes tipos de cáncer —diez proyectos—, o monoclonales patentados para el diagnóstico precoz del cáncer, entre otros, podrían contribuir a enfrentar esta grave enfermedad.

## Conclusiones

- El daño económico directo causado al pueblo cubano por la aplicación del bloqueo, a partir de cálculos conservadores preliminares, supera los 82.000 millones de dólares; un promedio de 1.782 millones de dólares anuales. Esta cifra no incluye los más de 54.000 millones de dólares imputables a daños directos ocasionados a objetivos económicos y sociales del país por los sabotajes y acciones terroristas estimuladas, organizadas y financiadas desde los Estados Unidos, el valor de los productos dejados de producir ni los daños derivados de las onerosas condiciones crediticias que se le imponen a Cuba. El perjuicio ocasionado este año superó los 2.764 millones de dólares.
- En su segundo mandato, la Administración del Presidente George W. Bush continúa escalando a niveles sin precedentes su política agresiva y de bloqueo contra el pueblo de Cuba, en abierto desacato a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, de la libertad de comercio y navegación y de la reiterada y casi unánime voluntad de la comunidad internacional de que se ponga fin a esta política genocida, expresada en sucesivas resoluciones aprobadas en la Asamblea General.
- La aplicación del bloqueo no sólo afecta severamente al pueblo cubano; perjudica los intereses y los derechos del pueblo norteamericano y de otros países del mundo. El último año se ha caracterizado por un incremento del efecto extraterritorial del bloqueo, al hacerse más férrea la aplicación de las regulaciones, sanciones y amenazas contra ciudadanos y empresas extranjeras.
- El pueblo cubano no renunciará a su independencia, su soberanía y su derecho a la libre determinación. Esa decisión ha permitido, a pesar del bloqueo, la construcción de una sociedad cada vez más justa, equitativa y culta, solidaria con otros pueblos del mundo, incluido el de los Estados Unidos.
- Cuba sabe que podrá seguir contando con el apoyo de la comunidad internacional en defensa de su justo reclamo para que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos contra el pueblo cubano.